

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2026

OBJETO:

“DOTACIÓN DE UNA (1) UNIDAD MÓVIL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EXTRAMURAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA POBLACIÓN RURAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD ARCABUCO -BOYACA”

ARCABUCO – BOYACA
MARZO DE 2026

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco–Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

APITULO I – ASPECTOS GENERALES **INTRODUCCIÓN**

El objeto del contrato es la: “DOTACIÓN DE UNA (1) UNIDAD MÓVIL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EXTRAMURAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA POBLACIÓN RURAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD ARCABUCO -BOYACA”

Los estudios y documentos previos que incluyen el Análisis del Sector, los Proyectos de Pliegos, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma establecido en la plataforma SECOP II

1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Artículo 13 de la Ley 1150 del (16) de Julio de 2007. Denominado **PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, estableció que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

De acuerdo con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen jurídico aplicable a los actos de las empresas sociales de salud, como es el caso de E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO., así como a los procesos y procedimientos de selección y a los contratos que de ellos se deriven, por su naturaleza y objeto estará sometido a las reglas propias del **DERECHO PRIVADO**.

FUNDAMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS REGLADOS: Señala el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Con lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, artículo 56, Parágrafo; *Se exceptúan del presente artículo las Instituciones de Educación Superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado, únicamente en cuanto a la contratación de su giro ordinario. En estos casos, en los manuales de contratación de estas entidades, se fomentará como buena práctica la aplicación de los pliegos tipo*.

1.2. CONVOCATORIA VEEDURÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, **SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, que intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II

1.3. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco–Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

1.4. COMUNICACIONES

Los interesados deberán enviar las observaciones al presente Proceso de Contratación, (a los Documentos del Proceso y a los informes de evaluación), solicitudes y las subsanaciones, únicamente a través de la plataforma del SECOP II.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Solo para los eventos en los que el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: esearcabuco.boy@gmail.com

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

1.5. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

1.6. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso y sus normas complementarias.

1.7. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el procedimiento de conversión de la página web http://www.colombia.com/cambio_moneda/.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.8. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2.015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR
Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com
Telefax: 3202313072
Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

Adjudicación	Es la decisión final, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO, por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

CAPITULO II –DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El presente Proyecto de Pliegos de Condiciones, contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO, igualmente cuenta con Anexos y Formatos dispuestos y preparados, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2.1. OBJETO

“DOTACIÓN DE UNA (1) UNIDAD MÓVIL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EXTRAMURAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA POBLACIÓN RURAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD ARCABUCO -BOYACÁ”

E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO, está interesada en recibir Ofertas para el CONTRATO, del Objeto anterior descrito, de conformidad a las condiciones establecidas en los presentes términos y en el contrato que se celebre para el efecto, de acuerdo con los estándares de calidad establecidos en los componentes del sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención en salud del sistema general de seguridad social en salud, sin perjuicio de las actividades que resulten conexas y complementarias y que se requieran para cumplir con el objeto contractual.

2.2. ESPÉCIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A CONTRATAR

Para el cumplimiento de sus actividades a desarrollar por parte del futuro contratista, se deberá realizar con plena autonomía, sin ningún tipo de subordinación y que por tal razón, los contratistas, deberán establecer, en razón a la

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR
Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com
Telefax: 3202313072
Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco-Boyacá

 E.S.E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NIT: 820.003.382-7	GESTION DOCUMENTAL		
	PROCEDIMIENTO		
	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01	
	Versión 1	04/01/2021	

independencia de que gozan, la metodología, disposición y demás circunstancias, a fin de cumplir con el objeto del contrato sin causar traumatismo a la empresa en el desarrollo normal de sus funciones y cumplimiento del objeto misional, pero observando en su ejecución, las políticas institucionales, esto con la claridad que por la naturaleza del contrato de prestación de servicios, no existe relación laboral y por lo tanto no genera pago de dineros o indemnizaciones por concepto de prestaciones sociales u otro diferentes a los honorarios pactados, y deberá acatar las siguientes especificaciones técnicas.

<u>MOTOR</u>	Turbo/Forzada
	Numero de cilindros 4 en línea
	Potencia 175 @ 2.860 rpm
	Torque: 44 @1.450
	Alimentación: inyección directa common rail EVI
	Tipo de combustible DIESEL
	Sistema de Inyección: Common Rail
	Nivel de Emisiones: Euro VI Combustible: Diesel
<u>PESOS Y CAPACIDADES</u>	Peso Bruto Vehicular (kg) 7.800 Capacidad de Carga (kg): 5.115
	Tanque de Combustible (L): 140
<u>CHASIS</u>	Dirección: Asistida Hidráulicamente
	Tipo de Suspensión: Muelle de Hojas
	Amortiguadores: Telescópicos de doble acción
	Sistema de Freno: Disco Delantero y trasero
	Llanta: 215/75r 17.5
<u>SISTEMA ELECTRICO</u>	Voltaje Nominal: 24 v
	Capacidad Alternador: 24V - 80 Amp
<u>DIMENSIONES</u>	Longitud total, mm: 5.985
	Distancia entre ejes, mm: 3.365
	Longitud carrozable, mm: 4.302
	FOH (Voladizo delantero, mm): 1.110
	ROH (Voladizo trasero, mm): 1.510
	RTW (Ancho de llantas traseras, mm): 2.120
	FTW (Ancho de trocha, mm): 2.040

ESTRUCTURA	Conformada por tubos cuadrados de 1 ½ " COLL ROLL calibre 16 con juntas en tubo de ½ " calibre 16 COLL ROLL y refuerzos omega y otros. Divisiones internas en tubo de 1" calibre 18 COLL ROLL. Las
-------------------	--

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR
Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com
Telefax: 3202313072
Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

	paredes laterales, interiores y exteriores, son fabricadas en lámina de fibras de vidrio, con un espesor calibre 8 MM material aislante anticorrosivo.
PUERTAS Y ASENSOR	Dos ubicadas en la cabina del conductor original del vehículo.
	Dos (2) puertas en la unidad de atención medica una en cada consultorio Para el acceso de entrada a los consultorios de odontología y al de medicina general, cada uno con su respectiva puerta con chapa americana y llave.
	Un ascensor para uso de personas en estado de incapacidad
COMPARTIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios y características
	exclusivos de limitados y señalizados:
	Dos (2) Consultorios que puedan adaptarse para atencion de: Medicina y/o Proteccion Especifica y Deteccion Temprana, Odontologia.
PINTURA Y SEÑALIZACIÓN	La Unidad Médica Odontológica tiene los terminados con base anticorrosiva y Pintura anticorrosiva.
	Debe tener los distintivos de acuerdo a la normatividad vigente y debe contar con la identificación del Municipio entregada por el Supervisor.
VIDRIOS	Los vidrios de la Unidad Médica Odontológica deben ser de seguridad, debidamente pegados y tendrán el martillo rompe vidrios para caso de emergencias.
BOMPER	El Bomper trasero es en fibra de vidrio y resistente a los golpes.
LUCES	La Unidad Médica Odontológica consta de las luces estipuladas por las normas de transito.
MINIBARRA	Consta de luz de LEDS, instalada en la parte superior delantera de la unidad médico odontológica y equipo de perifoneo.

 E.S.E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NIT: 820.003.382-7	GESTION DOCUMENTAL		
	PROCEDIMIENTO		
	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01	
	Versión 1	04/01/2021	

DIVISIONES	La unidad cuenta con una (1) división interior; entre odontología y consultorio médico.
AREA DE ATENCION AL PUBLICO CARPA	Cuenta con una carpa en lona importada, plegable, con herrajes, ubicada en el costado lateral derecho superior, anclada en la capota del vehículo, ideal para el desarrollo de brigadas de salud. estará dotado de:
	(4) sillas plegables
	(1) mesa plegable
ESPECIFICACIONES	LA UNIDAD MÓVIL TERRESTRE ESTA DOTADA:
	INVERSOR DE 2000W
	PLANTA ELECTRICA 6000 kva
	La unidad posee dos sistemas eléctricos independientes: Uno (1) para operar el vehículo (Baterías) y otro para operar los equipos y la iluminación de 110 V al ser alimentaciones por energía exterior y/o planta eléctrica. Debe poseer una toma de energía exterior para red urbana de tipo industrial para 110 V con una extensión resistente de 30 MTS. Las instalaciones eléctricas deberán ser entubadas con alambre de alta resistencia. Debe incluir panel de controles con caja de fusibles electromagnéticos y transferencia de corriente (Planta –red). Debe contar con dos (2) tomacorrientes en cada consultorio. Debe tener lámparas interiores para luz fluorescente, auxiliar de 12 V en cada área de servicio.
	La Unidad Médica Odontológica consta de tres (3) bodegas ubicadas a los costados parte inferior y posterior que se habilitarán para colocar la planta eléctrica, instalar el aislamiento, para baterías, para almacenar equipos, elementos de la unidad y la última para compresor de Unidad Odontológica y filtros.
	(1) Aire Acondicionado mini split de 12.000 BTU.
	Tanque de agua potable con capacidad, con manguera para surtirlo de 20 metros. (Norma 3042B).
	Tanque de aguas negras con capacidad con para drenaje de 20 metros. (Norma 3042B).
	Una bomba eléctrica de 12 V para permitir la circulación del agua potable a cada uno de los lava manos y baño.
CONSULTORIOS FLEXIBLES QUE PUEDAN ADAPTARSE PARA ATENCION DE: MEDICINA O PROTECCIÓN ESPECIFICA DETECCION TEMPRANA Y	Una (1) Diván de examen con segmento plegable y estribos.

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco–Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

ODONTOLOGIA,	
	Un (1) Tensiómetro adulto y uno (1) pediátrico.
	Un (1) Fonendoscopio adulto y uno (1) pediátrico.
	Un (1) Tallimetro.
	Un (1) Tabla de Snell adulto y pediátrica.
	Un (1) Cinta métrica.
	Un (1) Termómetro.
	Un (1) Lámpara de examen de luz fría.
	Un (1) Balanza adulto.
	Un (1) Equipo de órganos que incluya linterna y martillo de reflejos.
	Un (1) Balanza pesa bebé.
	Un (1) Mueble superior con gavetas y puertas transparentes para instrumental.
	Un (1) Escritorio plegable, silla giratoria.
	Un (1) Lavamanos en fibra de vidrio, livianos resistentes a impactos y corrosión.
	Un (1) Soporte con contenedor de desechos corto punzantes.
	Un (1) Juego de canecas para residuos biológicos, inertes y reciclables con señalización y color respectivos con mecanismo de apertura (Pedal exequible).
	Un (1) Mueble con gavetas y puertas corredizas transparente para instrumental.
DOTACIÓN PARA ODONTOLOGÍA	Una Unidad Odontológica Fija con las siguientes especificaciones técnicas:
	Sillón Plegable.
	Butaco plegable.
	Bandeja porta instrumental.
	Lámpara.
	Escupidera.
	Un (1) Compresor odontológico 1HP.
	Una (1) Autoclave de sobremesa de 6 litros.
	Una (1) Lámpara de fotocurado.
	INSTRUMENTAL
	Una (1) Piezas de mano de alta velocidad.

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

	Una (1) Piezas de mano de baja velocidad con contrángulo.
	Ocho (8) Espejos bucales con mango en acero inoxidable quirúrgico.
	Ocho (8) Pinzas Algodoneras con seguro en acero inoxidable quirúrgico.
	Dos (2) Porta matriz.
	Ocho (8) Discos IDECLEOIDE en acero inoxidable quirúrgico.
	Ocho (8) Cucharillas No.5.
	Cuatro (4) Jeringas de succión.
	Ocho (8) Bruñidores 21B.
	Ocho (8) Bruñidores de horqueta.
	Diez (10) Bruñidores de bola doble extremo.
	Ocho (8) Condensadores de amalgama.
	Cinco (5) Porta amalgamas.
	Ocho (8) FP3 recubierto en teflón.
	Dos (2) Espátulas de Ward doble extremo, acero inoxidable.
	Ocho (8) Aplicadores de DICAL.
	Dos (2) Periostotomos.
	Cinco (5) Limas para hueso.
	Una (1) Fórceps 16.
	Una (1) Fórceps 69.
	Dos (2) Fórceps 150.
	Dos (2) Fórceps 150 pediátrico.
	Dos (2) Elevadores apicales izquierdos y derechos.
	Cuatro(4) Elevadores de bandera derechos e izquierdos.
	Una (1) Cureta de Lucas.
	Una (1) Tijera para material.
	Ocho(8) Sondas Exploración Periodontales.
	Una (1) juego de canecas para residuos biológicos, inertes y reciclables con señalización y color respectivos con mecanismo de apertura (Pedal exequible).
	Una (1) Soporte con contenedor de desechos corto punzantes de 1-4 litros.
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	1. Una Llanta de repuesto original del vehículo.
	2. Un Rin original del vehículo.

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

	3. Un (1) extintor de 5 LB instaladas en el compartimiento de prestación de servicios.
	4. Gato original del vehículo.
	5. Herramientas de sustitución de ruedas original del vehículo.
	6. Dos tacos de madera.
	7. Dos bloques de madera.
	8. Dos señales reflectivas de emergencia.
	9. Una llave de pernos tipo cruceta.
	10. Un juego de seis llaves boca fija diferentes medidas.
	11. Una llave inglesa de 1.1/2".
	12. Dos chalecos fluorescentes.
	13. Un juego de cables de iniciación eléctrica de batería.
	14. Tres destornilladores de pala 6" -8"- 10".
	15. Tres destornilladores de estrella 6"- 8"- 10".
	16. Un alicate de mango aislado 6".
	17. Una palanca pata cabra de mínimo 50 centímetros.
	18. Un martillo metálico de 250 GRS mínimo.
	19. Una tijera corta todo.
	20. Una cuchilla para romper cinturones.
	21. Una cuerda estática de 20 MTS, con diámetro mínimo de 12.5 MM y su correspondiente gancho para tracción.
	22. Una lámpara con enchufe para toma corriente con 15 MTS de cable para conectar a la batería.
	23. Una linterna con pilas.
	24. Una caja con fusibles surtidos de los usados por el vehículo.
	25. Un (1) porta repuesto
	26. Un Juego de cables de iniciación eléctricas para baterías.

2.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan la comercialización y suministro de dispositivos médicos, unidades móviles, la reglamentación aplicable del sector salud (incluyendo requisitos de habilitación), y de aquellas contenidas en el contrato y demás documentos del proceso, el contratista se obligará para con la E.S.E Centro

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO		GESTION DOCUMENTAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		PROCEDIMIENTO	
			CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
			Versión 1	04/01/2021

de Salud de Arcabuco, en relación directa con el objeto contractual de dotación biomédica, a cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones:

1. Entregar la ESE el vehículo nuevo (modelo 2026) de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos de acuerdo a la oferta presentada.
2. Entregar el vehículo en el CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO debidamente matriculado con la placa oficial a nombre de la CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO y con SOAT vigente por 1 año expedido por entidad autorizada en el país.
3. Entregar el vehículo en perfectas condiciones de funcionamiento y bajo estricto inventario y con las pruebas que el supervisor considere necesarias, con todo su equipamiento y documentación reglamentaria para su inmediata puesta en servicio, de conformidad con las características y especificaciones técnicas establecidas por el fabricante del vehículo.
4. Entregar el vehículo con el equipo de carretera según lo señalado por el Ministerio de Transporte, con gato, cruceta, señales reflectivas de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, tacos para bloquear el vehículo, caja de herramienta básica, llanta de repuesto y linterna.
5. Entregar el vehículo con el catalogo, manual de operación, de rutinas de mantenimiento por ficha técnica y demás manuales del vehículo en idioma original y con traducción al español y en medio magnético.
6. El periodo de garantía ofrecido por el fabricante y/o importador debe cubrir el cambio de cualquier pieza y/o componentes que formen los diferentes sistemas del vehículo que presenten defectos o fallas de material por método de fabricación o ensamble y debe garantizar además su reemplazo por uno nuevo de guales o mejores características.
7. El contratista hará entrega y puesta en funcionamiento los equipos del vehículo según las características técnicas y cantidades solicitadas, con la presencia del encargado de Almacén de la ESE supervisor del contrato y un Ingeniero Biomédico que preste servicios a la entidad.
8. Los equipos biomédicos que integran el vehículo deben ser completamente nuevos y su fabricante o casa matriz debe estar en condiciones de suministra en forma oportuna y completa, los repuestos que se lleguen a requerir a futuro (servicio postventa).
9. Con la entrega del vehículo el contratista realizara la capacitación sobre el uso de este al personal médico asistencial asignado como al personal de mantenimiento biomédico de la ESE.
10. El contratista deberá suministra el permiso de comercialización o registro sanitario otorgado por el INVIMA según corresponda, de los equipos biomédicos con que cuenta el vehículo.
11. Entregados los equipos el contratista deberá suministrar la declaración de importación de este que aplique, donde conste el serial del equipo expedido por la DIAN.
12. Suministrar los manuales de usuario e información técnica tanto del vehículo como de los equipos biomédicos, guía de manejo rápido de cada uno de los equipos en papel plastificado.
13. El contratista debe entregar el manual de manejo de los equipos médicos y el manejo preventivo en español– hoja de vida según formato institucional, copia del registro sanitario o permiso de comercialización o visto bueno del INVIMA, acta de entrega a satisfacción, carta de garantía, protocolo de mantenimiento preventivo del fabricante, carta y cronograma de

 E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NIT: 820.003.382-7	GESTION DOCUMENTAL		
	PROCEDIMIENTO		
	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01	
	Versión 1	04/01/2021	

mantenimiento por el tiempo de garantía, guía rápida de operación manual en español, indicaciones de calibración si aplica, y protocolo de limpieza y desinfección.

14. El contratista deberá asumir durante el periodo de garantía el reemplazo a su costo y entera satisfacción de la ESE sin costo alguno, todos los equipos biomédicos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.

15. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento técnico del vehículo y los equipos biomédicos durante el periodo de 1 año contado a partir del recibo a satisfacción de la entidad contratante.

16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones contenidas en el mismo, en los estudios previos, especificaciones técnicas y la propuesta presentada. 2. Acreditar el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos profesionales), Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago que acredite el cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y la Ley que regule la materia. 3. Realizar la contribución para el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción –FIC– y presentar el respectivo soporte de pago al supervisor, previo a la liquidación del contrato. 4. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste. 5. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 6. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 7. Avisar oportunamente a ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO., de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato El contratista debe mantener indemne a ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 8. El cronograma de trabajo acordado será obligatorio para el contratista, quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del cronograma de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita de ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO., y aval por parte del SUPERVISOR. En caso de que el contratista no cumpla con el cronograma de trabajo, el SUPERVISOR podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del cronograma de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO. La renuencia del adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el CONTRATO, dando lugar a la aplicación de las disposiciones contractuales correspondientes. Tales requerimientos del SUPERVISOR no incrementarán el valor del CONTRATO y estas condiciones se entienden aceptadas por el proponente con la entrega de la propuesta. 9. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del CONTRATO. 10. Suministrar y mantener durante la ejecución del CONTRATO y hasta su finalización, el personal profesional ofrecido. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá solicitar por escrito a ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO., la sustitución de dicho profesional o personal, quien deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO., previo visto bueno del SUPERVISOR. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del CONTRATO, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA con ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO.

2.4. CLASIFICACN UNSPSC

Según el Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

CODIGO	DESCRIPCION
25101700	VEHICULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25101900	VIHÍCULOS DE PROTECCION Y SALVAVAMENTO

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco–Boyacá

 E.S.E. Centro de Salud Arcabuco NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

42151900	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
45151700	MUEBLES PARA CLINICA DENTAL
42182000	ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTICO MÉDICO

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el presupuesto definitivo; el valor del presupuesto oficial es la suma total de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 500.000.000,00)**. Moneda Legal Colombiana., para lo cual se deberá solicitar el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Forman parte integral del presente estudio previo, el presupuesto oficial y los análisis de precios unitarios

La suma mencionada se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 043 de fecha del 30 de enero de 2026, y No.042 de fecha 30 de enero de 2026:

PRESUPUESTO		
CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE IMPUTACIÓN	VALOR
2320101003070101-121000	Dotación - UMO Proyectos de Transporte Asistencial y del componente extramural Res 1490 - FTE: Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ \$ 3.000.000,00
2320101003070101-123304	Dotación - UMO Proyectos de Transporte Asistencial y del componente extramural Res 1490 - FTE: Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno genera	\$497.000.000,00
Valor Total		\$ 500.000.000,00

OBJETO	OBSERVACION	VALOR
VEHICULO	CHASIS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	\$ 158.344.537,00
ESTRUCTURA	Conformada por tubos cuadrados de 1 ½ " COLL ROLL calibre 16 con juntas en tubo de ½ " calibre 16 COLL ROLL y refuerzos omega y otros. Divisiones internas en tubo de 1" calibre 18 COLL ROLL. Las paredes laterales, interiores y exteriores, son fabricadas en lámina de fibras de vidrio, con un espesor calibre 8 MM material aislante anticorrosivo.	\$ 97.164.531,00
PUERTAS Y ASENSOR	Dos ubicadas en la cabina del conductor original del vehículo.	\$ 27.800.000,00

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

	<p>Dos (2) puertas en la unidad de atención medica una en cada consultorio Para el acceso de entrada a los consultorios de odontología y al de medicina general, cada uno con su respectiva puerta con chapa americana y llave.</p> <p>Un asensor para uso de personas en estado de incapacidad</p>	
COMPARTIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	<p>Cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios y características</p> <p>exclusivos de limitados y señalizados:</p> <p>Dos (2) Consultorios que puedan adaptarse para atencion de: Medicina y/o Proteccion Especifica y Deteccion Temprana, Odontologia.</p>	\$ 10.000.000,00
PINTURA Y SEÑALIZACIÓN	<p>La Unidad Médica Odontológica tiene los terminados con base anticorrosiva y Pintura anticorrosiva.</p> <p>Debe tener los distintivos de acuerdo a la normatividad vigente y debe contar con la identificación del Municipio entregada por el Supervisor.</p>	\$ 12.000.000,00
VIDRIOS	<p>Los vidrios de la Unidad Médica Odontológica deben ser de seguridad, debidamente pegados y tendrán el martillo rompe vidrios para caso de emergencias.</p>	\$ 5.000.000,00
BOMPER	<p>El Bomper trasero es en fibra de vidrio y resistente a los golpes.</p>	\$ 1.500.000,00
LUCES	<p>La Unidad Médica Odontológica consta de las luces estipuladas por las normas de transito.</p>	\$ 1.400.000,00
MINIBARRA	<p>Consta de luz de LEDS, instalada en la parte superior delantera de la unidad médico odontológica y equipo de perifoneo.</p>	\$ 800.000,00

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

DIVISIONES	La unidad cuenta con una (1) división interior; entre odontología y consultorio médico.	\$ 8.000.000,00
AREA DE ATENCION AL PUBLICO CARPA	<p>Cuenta con una carpa en lona importada, plegable, con herrajes, ubicada en el costado lateral derecho superior, anclada en la capota del vehículo, ideal para el desarrollo de brigadas de salud. estará dotado de:</p> <p>(4) sillas plegables (1) mesa plegable</p>	\$ 12.000.000,00
ESPECIFICACIONES	LA UNIDAD MÓVIL TERRESTRE ESTA DOTADA:	
	INVERSOR DE 2000W	\$ 2.500.000,00
	PLANTA ELECTRICA 6000 kva	\$ 11.000.000,00
	<p>La unidad posee dos sistemas eléctricos independientes: Uno (1) para operar el vehículo (Baterías) y otro para operar los equipos y la iluminación de 110 V al ser alimentaciones por energía exterior y/o planta eléctrica. Debe poseer una toma de energía exterior para red urbana de tipo industrial para 110 V con una extensión resistente de 30 MTS. Las instalaciones eléctricas deberán ser entubadas con alambre de alta resistencia. Debe incluir panel de controles con caja de fusibles electromagnéticos y transferencia de corriente (Planta –red). Debe contar con dos (2) tomacorrientes en cada consultorio. Debe tener lámparas interiores para luz fluorescente, auxiliar de 12 V en cada área de servicio.</p>	\$ 7.000.000,00
	<p>La Unidad Médica Odontológica consta de tres (3) bodegas ubicadas a los costados parte inferior y posterior que se habilitarán para colocar la planta eléctrica, instalar el aislamiento, para baterías, para almacenar equipos, elementos de la unidad y la última para compresor de Unidad Odontológica y filtros.</p>	\$ 3.000.000,00
	(1) Aire Acondicionado mini split de 12.000 BTU.	\$ 7.000.000,00
	Tanque de agua potable con capacidad, con manguera para surtirlo de 20 metros. (Norma 3042B).	\$ 6.000.000,00

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco–Boyacá

 E.S.E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NIT: 820.003.382-7	GESTION DOCUMENTAL		
	PROCEDIMIENTO		
	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01	
	Versión 1	04/01/2021	

	Tanque de aguas negras con capacidad con para drenaje de 20 metros. (Norma 3042B).	\$ 6.000.000,00
	Una bomba eléctrica de 12 V para permitir la circulación del agua potable a cada uno de los lava manos y baño.	\$ 2.300.000,00
CONSULTORIOS FLEXIBLES QUE PUEDAN ADAPTARSE PARA ATENCION DE: MEDICINA O PROTECCIÓN ESPECIFICA DETECCION TEMPRANA Y ODONTOLOGIA,	Una (1) Diván de examen con segmento plegable y estribos.	\$ 500.000,00
	Un (1) Tensiómetro adulto y uno (1) pediátrico.	\$ 500.000,00
	Un (1) Fonendoscopio adulto y uno(1) pediátrico.	\$ 300.000,00
	Un (1) Tallimetro.	\$ 180.000,00
	Un (1) Tabla de Snell adulto y pediátrica.	\$ 140.000,00
	Un (1) Cinta métrica.	\$ 50.000,00
	Un (1) Termómetro.	\$ 70.000,00
	Un (1) Lámpara de examen de luz fría.	\$ 89.000,00
	Un (1) Balanza adulto.	\$ 350.000,00
	Un (1) Equipo de órganos que incluya linterna y martillo de reflejos.	\$ 2.300.000,00
	Un (1) Balanza pesa bebé.	\$ 1.400.000,00
	Un (1) Mueble superior con gavetas y puertas transparentes para instrumental.	\$ 2.400.000,00
	Un (1) Escritorio plegable, silla giratoria.	\$ 1.000.000,00
	Un (1) Lavamanos en fibra de vidrio, livianos resistentes a impactos y corrosión.	\$ 1.500.000,00
	Un (1) Soporte con contenedor de desechos corto punzantes.	\$ 50.000,00

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco-Boyacá

 E.S.E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NIT: 820.003.382-7	GESTION DOCUMENTAL		
	PROCEDIMIENTO		
	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01	
	Versión 1	04/01/2021	

	Un (1) Juego de canecas para residuos biológicos, inertes y reciclables con señalización y color respectivos con mecanismo de apertura (Pedal exequible).	\$ 90.000,00
	Un (1) Mueble con gavetas y puertas corredizas transparente para instrumental.	\$ 1.400.000,00
DOTACIÓN PARA ODONTOLOGIA	Una Unidad Odontológica Fija con las siguientes especificaciones técnicas:	\$ 18.000.000,00
	Sillón Plegable.	
	Butaco plegable.	
	Bandeja porta instrumental.	
	Lámpara.	
	Escupidera.	
	Un (1) Compresor odontológico 1HP.	\$ 2.000.000,00
	Una (1) Autoclave de sobremesa de 6 litros.	\$ 6.000.000,00
	Una (1) Lámpara de fotocurado.	\$ 400.000,00
	INSTRUMENTAL	
	Una (1) Piezas de mano de alta velocidad.	\$ 5.500.000,00
	Una (1) Piezas de mano de baja velocidad con contrangulo.	
	Ocho (8) Espejos bucales con mango en acero inoxidable quirúrgico.	
	Ocho (8) Pinzas Algodoneras con seguro en acero inoxidable quirúrgico.	
	Dos (2) Porta matriz.	
	Ocho (8) Discos IDECLEOIDE en acero inoxidable quirúrgico.	
	Ocho (8) Cucharillas No.5.	
	Cuatro (4) Jeringas de succión.	
	Ocho (8) Bruñidores 21B.	
	Ocho (8) Bruñidores de horqueta.	
	Diez (10) Bruñidores de bola doble extremo.	
	Ocho (8) Condensadores de amalgama.	
	Cinco (5) Porta amalgamas.	
	Ocho (8) FP3 recubierto en teflón.	
	Dos (2) Espátulas de Ward doble extremo, acero inoxidable.	

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esarcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 E.S.E. Centro de Salud Arcabuco NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

	Ocho (8) Aplicadores de DICAL.	
	Dos (2) Periostotomos.	
	Cinco (5)Limas para hueso.	
	Una (1) Fórceps 16.	
	Una (1) Fórceps 69.	
	Dos (2) Fórceps 150.	
	Dos (2) Fórceps 150 pediátrico.	
	Dos (2) Elevadores apicales izquierdos y derechos.	
	Cuatro(4) Elevadores de bandera derechos e izquierdos.	
	Una (1) Cureta de Lucas.	
	Una (1) Tijera para material.	
	Ocho(8) Sondas Exploración Periodontales.	
	Una (1) juego de canecas para residuos biológicos, inertes y reciclables con señalización y color respectivos con mecanismo de apertura (Pedal exequible).	\$ 90.000,00
	Una (1) Soporte con contenedor de desechos corto punzantes de 1-4 litros.	\$ 50.000,00
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	1. Una Llanta de repuesto original del vehículo.	\$ 5.000.000,00
	2. Un Rin original del vehículo.	
	3. Un (1) extintor de 5 LB instaladas en el compartimiento de prestación de servicios.	
	4. Gato original del vehículo.	
	5. Herramientas de sustitución de ruedas original del vehículo.	
	6. Dos tacos de madera.	
	7. Dos bloques de madera.	
	8. Dos señales reflectivas de emergencia.	
	9. Una llave de pernos tipo cruceta.	
	10. Un juego de seis llaves boca fija diferentes medidas.	
	11. Una llave inglesa de 1.1/2".	
	12. Dos chalecos fluorescentes.	
	13. Un juego de cables de iniciación eléctrica de batería.	

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

	14. Tres destornilladores de pala 6" -8"- 10". 15. Tres destornilladores de estrella 6"- 8"- 10". 16. Un alicate de mango aislado 6". 17. Una palanca pata cabra de mínimo 50 centímetros. 18. Un martillo metálico de 250 GRS mínimo. 19. Una tijera corta todo. 20. Una cuchilla para romper cinturones. 21. Una cuerda estática de 20 MTS, con diámetro mínimo de 12.5 MM y su correspondiente gancho para tracción. 22. Una lámpara con enchufe para toma corriente con 15 MTS de cable para conectar a la batería. 23. Una linterna con pilas. 24. Una caja con fusibles surtidos de los usados por el vehículo. 25. Un (1) porta repuesto 26. Un Juego de cables de iniciación eléctricas para baterías.	
	VALOR GENERAL	\$ 420.168.067,00
	IVA 19%	\$ 79.831.932,00
	TOTAL	\$ 500.000.000,00

9.2. ANTICIPO: El valor total del convenio asciende a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 500.000.000). a). a título de anticipo un valor equivalente al 50% del valor del contrato, bajo las siguientes condiciones: El anticipo se tramitará previa solicitud del contratista y aceptación de las condiciones de la entidad para su entrega. Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, el contratista se obliga a aperturar una cuenta bancaria independiente para el manejo de los recursos. La iniciación del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditada en ningún caso a la entrega del anticipo. La Entidad, a través del ente encargado de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del supervisor. El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que deberá ser controlada por el supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado

9.3 FORMA DE PAGO: La E.S.E Centro de Salud Arcabuco realizara el desembolso de la siguiente forma:.

b) Pago unico: Por un monto equivalente al 50% restante, una vez suscrita el acta de recibo final a satisfacción una vez se encuentre ejecutado el total (100%) del objeto del contrato suscrito por el supervisor de la E.S.E Centro de Salud Arcabuco

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco-Boyacá

 E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NIT: 820.003.382-7	GESTION DOCUMENTAL		
	PROCEDIMIENTO		
	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01	
	Versión 1	04/01/2021	

previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción, contratista, y acreditación del cumplimiento del Art. 50 de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 sistema general de seguridad social y parafiscales a paz y salvo.

PARAGRAFO PRIMERO: Las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por los Consorcios o Uniones Temporales, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno o alguno de sus integrantes (cuando aplique). PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de verificación sobre la apertura de la fiducia, ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO.(cuando aplique), se reserva el derecho de analizar la documentación aportada por el Contratista y de validar la información ante la entidad bancaria. Lo anterior, con el fin de garantizar que el pago del anticipo se haga de acuerdo al tipo de proceso de selección(cuando aplique). PARAGRAFO TERCERO: Los rendimientos que llegaren a producir los recursos deberán ser entregados a la terminación del contrato, el contratista deberá reintegrar a la tesorería de ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO., los rendimientos financieros y allegar la constancia de clausura o cierre de la cuenta bancaria. (cuando aplique)

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a la necesidad de la Empresa se estima un plazo de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legal ejecución.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio de arcabuco departamento de Boyacá.

CAPITULO III CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo expresado en el art. 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso podrá participar cualquier interesado que cumpla con las condiciones contempladas en el pliego de condiciones, toda vez que, por la Cuantía del valor a contratar, NO se limitará a MiPymes

CAPITULO IV CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el CRONOGRAMA, el cual quedará de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones	11 de marzo de 2026.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Observaciones y solicitud de información	Hasta el 18 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Respuesta a Observaciones	Hasta el 23 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 23 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Solicitud de aclaraciones a los Pliegos definitivos	Hasta el 26 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Expedición de Adendas y Respuesta a Observaciones	Hasta el 27 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Presentación Propuestas	Hasta el 31 de marzo de 2026 a las 3:00 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Evaluación de las propuestas	Hasta el 8 de abril de 2026 a las 5:00 p.m.	Comité Evaluador designado por E. S. E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO kilómetro 1 vía Moniquirá

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NIT: 820.003.382-7	GESTION DOCUMENTAL		
	PROCEDIMIENTO		
	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01	
	Versión 1	04/01/2021	

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 08 de abril de 2026 a las 5:01 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 10 de abril de 2026 a las 5:01 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar	Hasta el 10 de abril de 2026 a las 5:00 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Respuesta a Observaciones y publicación del informe final.	Hasta el 13 de abril de 2026 a las 5:00 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Audiencia de Adjudicación del contrato y comunicación a los proponentes	Hasta el 14 de abril de 2026 a las 10:00 a.m.	Oficina E. S. E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO. kilómetro 1 vía Moniquirá
Elaboración y legalización del contrato	Hasta tres (03) días hábiles contados a partir de la adjudicación.	E. S. E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante Adenda suscrita por la **E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO**.

4.1. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El pliego de condiciones se publicará de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la *E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO*, el pliego de condiciones definitivo se publica en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

4.2. APERTURA DEL PROCESO

La apertura del proceso será el día señalado en el numeral 2.2 Cronograma, mediante la publicación del pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

4.3. MODIFICACIONES Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Cuando proceda la expedición de adendas al pliego de condiciones, E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO las expedirá dentro del plazo máximo señalado en el cronograma.

Las ADENDAS se entenderán comunicadas por el hecho de su publicación electrónica en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes sobre la materia, para lo cual se reitera la obligación de los interesados durante todo el proceso de selección, de consultar permanentemente la página del sitio de comunicación electrónica.

Toda adición o modificación a los plazos previstos en el presente y las demás modificaciones o adiciones al pliego de condiciones se harán mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, que serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, las cuales formarán parte integral del mismo.

4.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y PLAZO PARA EL RECIBO DE LA MISMA

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii>. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii> -para-proveedores y en la parte inferior de la página, podrá descargar el Manual de uso del SECOP II Proveedores

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al “Área de Trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X” Presentación de observaciones y ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II

Presentada la propuesta y una vez cerrado el proceso de selección, aquella es irrevocable. Por ello, el PROPONENTE no podrá retirar, modificar, adicionar o condicionar los efectos y alcance de su propuesta.

Todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el PROPONENTE con base en su propia información, interpretaciones, conclusiones o análisis respecto de los pliegos de condiciones, son por su exclusiva cuenta y responsabilidad. Por tanto, la entidad no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones, conclusiones o análisis.

4.5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION PROPUESTA TÉCNICA

Cerrado el proceso y realizada la apertura del Sobre No. 1, dentro del término establecido en el cronograma E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO a través del Comité evaluador verificará los Requisitos.

La evaluación de las Propuestas Técnicas se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones

E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria. En todo caso, el término para verificar los requisitos habilitantes y evaluación técnica de la propuesta, se podrá prorrogar en los términos de Ley para garantizar el deber de selección objetiva.

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

4.5.1. ACLARACIONES

E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre puntos dudosos de las propuestas sin que por ello puedan los proponentes adicionarlas o modificarlas, a través, del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

4.5.2. SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS

E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las Propuestas a través, del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, siempre y cuando no afecten la asignación de puntaje, ni sean documentos que acrediten la capacidad del oferente para presentar la Propuesta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del Proceso. En el evento de no aportarlos dentro del plazo establecido por el comité evaluador, o cuando estos no acrediten los requisitos, calidades y condiciones habilitantes exigidas en el pliego de condiciones, la oferta resultará inhabilitada y por consiguiente será rechazada.

4.5.3. RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- Cuando los proponentes se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas en la Constitución Política y/o la ley, para lo cual E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
- Cuando se realice entrega extemporánea de la propuesta o cuando la entrega de la propuesta se realice en sitio diferente al indicado en el pliego de condiciones.
- La NO presentación y completo diligenciamiento de la PROPUESTA ECONÓMICA.
- Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial del proceso de selección.
- Cuando E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO verifique que existe inconsistencia en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
- Cuando la propuesta fuere presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en la elaboración de los estudios previos, del pliego de condiciones, o por personas jurídicas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
- Cuando el proponente no presente la póliza de seriedad de la oferta.
- Cuando la propuesta sea presentada de forma parcial.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- Superar el valor unitario de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial
- Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad
- Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley.

4.5.4. Declaratoria de Desierta

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO podrá declarar desierto el presente proceso de selección cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, o se presenten las siguientes causales:

- Cuando no se presente ninguna oferta.
- Cuando se presente una sola oferta y de su estudio se determine que es inconveniente para la empresa, especialmente desde el punto de vista económico o técnico.

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco-Boyacá

 E.S.E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NIT: 820.003.382-7	GESTION DOCUMENTAL		
	PROCEDIMIENTO		
	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01	
	Versión 1	04/01/2021	

3. Cuando ninguna oferta se ajuste a los términos de referencia, o en general cuando falte voluntad de participación.
4. Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas de manera ostensible y antes de cierre de la contratación.
5. Cuando se descubran acuerdos o maniobras perjudiciales para E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO por parte de los proponentes.
6. Por ser inconvenientes las propuestas para E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO, especial mente desde el punto de vista económico o técnico.
7. Razones de fuerza mayor o graves inconvenientes sobrevinientes que impiden a la empresa cumplir la obligación contractual futura.
8. Cuando el Gerente no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión
9. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva

4.5.4 TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Vencido el término de verificación de requisitos habilitantes, de evaluación y calificación de ofertas técnicas, E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO dará traslado del informe, por el término de un (01) día hábil. Este informe se publicará a través del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, www.colombiacompra.gov.co por el plazo indicado en el cronograma y simultáneamente estará a disposición de los proponentes en la oficina - Comité Asesor y Evaluador.

Durante este término los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes en los términos solicitados en el cronograma del proceso, las cuales serán resueltas mediante acta y se presentará el resultado final, en el evento de que se modifique la evaluación a raíz de las observaciones.

En ejercicio de esta facultad los Oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus Propuestas.

4.5.5 ADJUDICACIÓN

E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO, previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y evaluación, dispone hasta el día y la hora señalada en el cronograma para seleccionar la oferta más favorable a sus necesidades.

El acto administrativo de adjudicación se comunicará a los interesados a través de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

4.5.6 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el Acto de Adjudicación es irrevocable, obliga a la empresa y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa.

Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

CAPITULO V COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y COMPROMISO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 2** del presente pliego de condiciones y anexarlo a la propuesta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

CAPITULO VI –REQUISITOS HABILITANTES

6.1. REQUISITOS JURÍDICOS

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO, verificará la **capacidad jurídica** del proponente, a través de los documentos que se señalara a continuación y también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El Proponente presentará el Formato – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe estar firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

El aval del ingeniero civil hace parte integral del Formato – Carta de presentación de la oferta cuando el Proponente deba presentarlo.

La validez de la oferta deberá ser **mínimo de 90 días**.

6.1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: (cuando aplique)

6.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL:

Las personas jurídicas oferentes deberán acreditar con la oferta su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado respectivo expedido por la entidad competente, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco–Boyacá

 E.S.E. Centro de Salud Arcabuco NIT: 820.003.382-7	GESTION DOCUMENTAL	
	PROCEDIMIENTO	
	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
	Versión 1	04/01/2021

En el evento en que el oferente, presente propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara las facultades especiales otorgadas para representar a la persona jurídica interesada en participar en el presente proceso de selección, con debida presentación personal ante notario

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Con la presentación del Certificado se verificará:

- Que el objeto social de la persona jurídica del proponente, incluya las actividades relacionadas con el objeto contractual., donde se acredite dentro de las actividades económicas inscritas las correspondientes al **Código CIU. N/A**
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo de duración establecido para el contrato y un (1) año más.

Facultades del Representante Legal y autorización del órgano social competente cuando sea necesario de acuerdo a los estatutos sociales: Documento complementario del certificado de existencia y representación para el caso en que se encuentre condicionada la capacidad del representante legal para contratar por la respectiva junta de socios o una directiva de la empresa proponente. Cuando el representante legal de la persona jurídica participante, tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, en razón de la cuantía o cualquier otra restricción, deberá entonces adjuntar el documento mediante el cual se le autoriza de manera expresa por parte del órgano competente de la sociedad, su actuación de conformidad a lo expresado dentro del Certificado de existencia y representación legal, emitido por la respectiva Cámara de Comercio, para participar en la presente proceso, firmar la respectiva propuesta y suscribir el contrato en el evento en que resulte ser el seleccionado para ejecutar la prestación del servicio que es objeto de este proceso.

La falta de capacidad generará el rechazo de la propuesta.

6.1.4. REGISTRO MERCANTIL

Si la propuesta fuere presentada por una persona natural, se deberá adjuntar copia del Certificado de Matricula Mercantil del proponente, con fecha de expedición no superior a 30 días hábiles anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección.

En los eventos en que uno o varios de los integrantes de las Uniones Temporales y/o Consorcios, sean personas naturales, deberá adjuntarse el Certificado de matrícula mercantil de cada uno de los integrantes de las Uniones temporales y/o consorcios, cuando estos sean personas naturales, en los términos del presente numeral. Además, se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de los mismos.

En el evento en que el oferente, presente propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para que represente al proponente para participar en el presente proceso de selección, debidamente autenticado en Notaria y/o presentación personal.

En caso que el perfil exigido se enmarque dentro de profesiones liberales, entendidas estas como; aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico las cuales no son consideradas actividades mercantiles, se dejará constancia en la verificación de la propuesta, caso en el cual, no se requerirá el registro mercantil, conforme lo estipula el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

Nota: En ningún caso se aceptará registros con modificación efectuada dentro de los últimos diez (10) días hábiles, con antelación al cierre del presente proceso, relacionada con la actividad exigida

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

6.1.5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales deberán estar inscritos en el RUP, por lo tanto el proponente deberá acreditar la inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes; igualmente de acuerdo a lo mencionado en el artículo 14 de la Resolución 692 de 2021 “*Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021*”

NOTA: Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el certificado de Inscripción en el Registro Único de proponentes - RUP, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas.

6.1.6. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS:

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta no es subsanable.

6.1.7. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de presentar propuesta conjunta, se debe presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su voluntad de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designara a la persona que actuara como representante del consorcio o de la unión temporal.

6.1.8. CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA

En el evento en que el oferente sea una persona jurídica o una de estas sea integrante de un oferente plural (consorcio o unión temporal) deberá anexar certificación suscrita por contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, donde consta la composición accionaria del o las personas jurídicas que participan en el proceso

6.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta y validez de la propuesta presentada a favor de la Entidad Contratante, su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los siguientes términos:

- **Objeto:** Amparar la seriedad de la propuesta presentada.
- **Asegurado y beneficiario:** E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO, NIT 844.004.197-2
- **Tomador:** El Proponente. En el evento de ser el proponente un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes.
- **Vigencia de la Garantía:** Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección, es decir, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa precontractual.

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

El proponente debe acompañar la garantía única con el recibo de pago del valor de la prima correspondiente, o certificación de la compañía aseguradora donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

6.1.10. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA; ICBF y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda.

Si el proponente es persona jurídica deberá presentar certificación en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Dicha certificación debe venir suscrita por representante legal y el revisor fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario refrendada por un contador público y por el representante legal de la sociedad proponente, en ambos casos deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del contador y de los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central De Contadores.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá adjuntar la planilla de pago del mes Inmediatamente anterior, a través de la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones propias, así como de sus trabajadores con los Sistemas de Salud, Pensiones Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

Igualmente, para el proponente favorecido deberá allegar dicha certificación actualizada, para cada pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6.1.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, durante el término de verificación de requisitos habilitantes, consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los oferentes se encuentre reportado en el mismo.

Es causal de rechazo de la oferta que el oferente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

6.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente.

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

6.1.13. CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ACTUAL, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 183 DE LA LEY 1801 DE 2016

Las personas naturales colombianas deberán presentar Certificado sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia – actual, en aplicación del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.

6.1.14. CERTIFICADO JUDICIAL:

La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

6.1.15. INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES:

E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO consultará en el registro correspondiente las Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, reglamentado por el Decreto 753 del 2019, del proponente persona natural, representante legal persona jurídica y de cada uno los integrantes de la estructura plural, si es el caso, y si dentro de la propuesta el proponente allega equipo de trabajo, también se verificará a los integrantes del equipo mínimo. (Cuando aplique).

6.1.16. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes deberán allegar una declaración bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales a la fecha de la presentación de la propuesta, en el caso de proponentes persona jurídica deberá acreditar dicha certificación el representante legal y para proponentes de estructura plural deberá allegar dicha certificación cada integrante de manera individual. Formato libre.

6.1.17. RESGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM):

Los Oferentes deberán allegar certificado REDAM, en el caso de proponentes persona jurídica deberá acreditar dicha certificación el representante legal y para proponentes de estructura plural deberá allegar dicha certificación cada integrante de manera individual. Ley 2097 de 2021 “*Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones*” Certificado Decreto 1310 de 2022 “*Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)*”

6.1.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

Para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco–Boyacá

 E.S.E. Centro de Salud Arcabuco NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

1. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes Pliego de condiciones o la fijación de los términos de la Propuesta.

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas por servidores públicos de LA ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO, con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas a la Oficina del Control Interno.

El compromiso que según el presente numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo de los pliegos de condiciones.

6.1.19. DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES:

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y deberá diligenciar el formato de Declaración de Multas y Sanciones. En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada integrante deberá diligenciar el formulario en forma individual. cuando un proponente o integrante de consorcio o unión temporal no tenga multas impuestas en los últimos cinco (5) años, deberá llenar el formulario correspondiente indicando este hecho

6.1.20. PACTO DE TRANSPARENCIA:

El Proponente aportará el Formato de Pacto de Transparencia, el constituye una manifestación ética de los participantes del Concurso de Selección y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

6.1.21. CARTA ABONO A LA PROPUESTA:

El Proponente aportará el Formato de Abono a la Propuesta, cuando el Representante Legal de la persona jurídica **no sea profesional del área de la ingeniería civil y/o arquitectura.**

6.2. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE

La capacidad financiera y organizacional del Proponente será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante, **HABILITADO – NO HABILITADO**, pero no de calificación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, la solidez financiera será objeto de verificación sin calificarse al no ser factores de comparación de las ofertas y, por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes, son las condiciones de experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización de los proponentes que se les exige para la participación en el proceso de selección, conforme las condiciones del contrato a suscribir.

6.2.1. Registro Único Tributario (RUT)

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde se acredite dentro de las actividades económicas inscritas las correspondientes.

En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno debe anexar este documento y donde cada uno de sus miembros deberá acreditar la actividad relacionada con el objeto a contratar y se pueda verificar si el oferente es responsable del impuesto sobre la renta y del IVA.

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

6.2.2. INDICADORES FINANCIEROS

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera vigente y en firme, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, SUBSECCIÓN 5 – REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). ARTÍCULO 2.2.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización. “(...) Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente; sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.1 del presente decreto”

Finalmente, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, expide la Circular Única Externa de 2022, y en su Numeral 12.3 Renovación y firmeza del RUP, señala:

“Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso”

Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite”.

De acuerdo con lo anterior, la entidad evaluará los indicadores de capacidad financiera del Registro Único de Proponentes, con la información que se encuentre vigente y en firme.

6.2.2.1. Proponentes cuya Información NO se pueda Verificar en el RUP

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país, no se les exigirá el requisito de inscripción en el RUP, y, en consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la misma información requerida para verificar la capacidad financiera.

Para los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deberán acreditar tal requisito a través de certificado suscrito por el representante legal y el revisor fiscal del proponente, o por su contador si este no está obligado a tener revisor fiscal.

El certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 90 días de expedición) y debe contener el resumen de las cuentas del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados, necesarias para evaluar la capacidad financiera. Adicionalmente los proponentes deberán anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal y Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

6.2.2.2. Proponentes Consorcios O Uniones Temporales

En el caso de los consorcios o uniones temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP de manera separada o las certificaciones de los indicadores.

La verificación de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional en los casos de consorcios o uniones temporales se calculará con la sumatoria de cada rubro de balance de acuerdo al porcentaje de participación según el documento presentado y de este resultado se calcula el indicador definitivo, de conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCPCE), el cual establece:

"2. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del Indicador}_i \times \text{Porcentaje de Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del Indicador}_i \times \text{Porcentaje de Participación}_i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)."

Nota: En el caso del proponente que presente propuesta en calidad de sucursal, filial y/o subsidiaria se aceptarán los estados financieros de la casa matriz, para tal efecto deberá adjuntar documento en donde acredite que cuenta con la calidad de sucursal y/o subsidiaria y/o filial y contar con los requisitos establecidos en el artículo 260, 261 y siguientes del Código de Comercio Colombiano.

6.2.2.3. Capacidad Financiera

Los indicadores para medir la capacidad financiera de los proponentes interesados en participar en el proceso de contratación serán evaluados de conformidad con los estados financieros consignados en el RUP vigente y en firme, en consecuencia, se evaluarán los siguientes aspectos:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Liquidez: Deberá ser mayor o igual a (≥ 1.43)

Condición: Sí el índice de liquidez es Mayor o igual que 1.43 la propuesta se calificará HABILITADA.

Para el caso del Índice de Liquidez, y de acuerdo con, lo sugerido en el Manual de Colombia compra Eficiente- M-DVRHPC-05 publicado en septiembre de 2018, en el caso de consorcios y/o Uniones Temporales el cálculo se realizará tomando la suma del Activo corriente de cada uno de los integrantes sobre la suma del Pasivo corriente de cada uno de los integrantes, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(iii) \text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

Endeudamiento: Deberá ser menor o igual que ≤ 0.82

Condición: Si el índice de endeudamiento es Menor o igual que 0.82 la propuesta se calificará HABILITADA. Para el caso del Índice de Endeudamiento, y de acuerdo con lo sugerido en el Manual de Colombia compra Eficiente- M-DVRHPC-05 publicado en septiembre de 2018, en el caso de consorcios y/o Uniones Temporales el cálculo se realizará tomando la suma del Pasivo Total de cada uno de los integrantes sobre la suma del Activo Total de cada uno de los integrantes, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Cobertura de Intereses: Deberá ser mayor o igual que (≥ 1.26).

Condición: Si el índice de Cobertura de Intereses es Mayor o igual que 1.26 la propuesta se calificará HABILITADA

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la suma de la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes sobre la suma de los Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes.

Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre y cuando la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Para el caso de consorcios y uniones temporales, el indicador "Razón de Cobertura de Intereses" cuando arroje como resultado "indeterminado" para algún miembro del consorcio o unión temporal, se realizará el cálculo a los demás integrantes de la estructura plural y si cumplen con la condición establecida, será válido para la administración y por lo tanto serán habilitados, asignándoles el mínimo exigido de UNO (1) veces.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FORMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente y en firme que deberá ser presentado por los oferentes. El ESE CENTRO DE SALUD verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$$

Rentabilidad del patrimonio: Deberá ser mayor o igual que (≥ 0.95)

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

Condición: Sí el índice de Rentabilidad del Patrimonio es Mayor o igual que **0.95** la propuesta se calificará HABILITADA.

Para el caso del Índice de Endeudamiento, y de acuerdo con lo sugerido en el Manual de Colombia compra Eficiente- M-DVRHPC-05 publicado en septiembre de 2018, en el caso de consorcios y/o Uniones Temporales el cálculo se realizará tomando la suma de la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes sobre la suma del Patrimonio de cada uno de los integrantes, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total

Rentabilidad del Activo: Deberá ser mayor o igual que (**≥0.17**)

Condición: Sí el índice de Rentabilidad del Activo es Mayor o igual que 0.17 la propuesta se calificará HABILITADA. Para el caso del Índice de Endeudamiento, y de acuerdo con lo sugerido en el Manual de Colombia compra Eficiente- M-DVRHPC-05 publicado en septiembre de 2018, en el caso de consorcios y/o Uniones Temporales el cálculo se realizará tomando la suma de la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes sobre la suma del Activo Total de cada uno de los integrantes, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

i. MÁRGENES ESTABLECIDOS PARA CADA INDICADOR FINANCIERO

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.43
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 0.82
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 1.26
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 0.95
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo	≥0.17

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO HABILITADO.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso

6.2.3. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Cuando se trate de sociedades extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura. Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifiquen lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportará la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La entidad podrá solicitar los soportes que considere necesarios para aclarar la información que considere necesaria. Los documentos que alleguen los proponentes en este sentido no se tendrán en cuenta para modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

6.3. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD TECNICA HABILITANTE OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE

Se verificará que el oferente anexe los documentos requeridos en el presente de Convocatoria Pública, estableciendo para el efecto si cumple o no con lo solicitado por E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO

6.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Según estudio del sector, ESE centro de salud de Arcabuco. determina que la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas, y, la experiencia proporcional es aquella directamente relacionada con el alcance, la cuantía y complejidad del objeto a contratar, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y/o liquidado, con entidades públicas o privadas.

La relación de experiencia debe ser diligenciada según el Anexo 9, adjunto a este documento y, además, debe estar firmada por el proponente.

Para la verificación de la experiencia se tomará la información aportada en el Registro Único de Proponentes (RUP) Vigente y con la Certificación expedida por la Entidad Pública Contratante y/o actas de liquidación respecto de los contratos descritos en el RUP.

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de la experiencia que acredita cada uno de los integrantes del Proponente Plural. No podrá acumularse a la vez, la experiencia se los socios y de la persona Jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta. La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, ESE centro de salud de Arcabuco., ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia General y Específica de la siguiente manera:

Experiencia general:

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar experiencia de dos (02) contratos que cumpla los siguientes requisitos:

- i. los contratos que se aporten como experiencia deberán estar plenamente registrados en el RUP y cada uno debe contener al menos cuatro (4) de la totalidad de los códigos UNSPSC relacionados a continuación:

Cuadro. Códigos de contratos presentados en el RUP para la habilitación por condiciones de experiencia en la siguiente clasificación:

CODIGO	DESCRIPCION
25101700	VEHICULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25101900	VIHÍCULOS DE PROTECCION Y SALVAVAMENTO
42151900	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
45151700	MUEBLES PARA CLINICA DENTAL
42182000	ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTICO MÉDICO

NOTA: El proponente deberá dentro del documento R.U.P señalar y resaltar tanto el número del contrato que acredita la respectiva experiencia, como los códigos respectivos con los cuales clasifica su experiencia.

- i. Contratante: Entidades públicas, o mixtas, u organismos multilaterales, o privados totalmente.
- ii. Valor: el valor liquidado de cada contrato deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.
- iii. Objeto: el objeto de los contratos deberán tener relación a: ADQUISICION DE VEHICULOS MEDICO ODONTOLOGICOS
- iv. Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.
- v. **Adjuntar certificaciones:** Como quiera que en el RUP no figura toda la información suficiente para acreditar la experiencia, los proponentes deben adjuntar la certificación de los contratos que pretenden acreditar para el presente requisito o en su defecto sus actas de liquidación y respectivo contrato. De los documentos citados se debe evidenciar la siguiente información:
 - Nombre o razón social del contratante.
 - Nombre o razón social del contratista e identificación.
 - Fecha de inicio y finalización del contrato
 - Objeto del contrato identificado.

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

- Valor del contrato.
- En caso de certificación deberá contener el nombre, cargo, firma y teléfono de contacto de quien expide la certificación.
- Adicionalmente el proponente deberá acreditar, mediante relación suscrita por el Representante Legal, según la información contenida en el anexo ACREDITACION EXPERIENCIA. En caso de allegar anexo diferente al relacionado, este deberá contener la misma información del formato citado.

Nota: La clasificación de la experiencia con alguno de los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas a nivel de clase y el valor de los contratos requeridos se verificará únicamente en el RUP.

Adicionalmente el proponente deberá acreditar, mediante relación suscrita por el Representante Legal, según la información contenida en el anexo **FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA** la experiencia que desea acreditar. En caso de allegar anexo diferente al relacionado, este deberá contener como mínimo la misma información del formato citado.

Experiencia específica

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar experiencia de un (01) contrato que cumpla los siguientes requisitos:

- El contrato que se aporte como experiencia deberá estar plenamente registrado en el RUP y deberá contener la totalidad de los códigos UNSPSC relacionados a continuación**

Cuadro. Códigos de contratos presentados en el RUP para la habilitación por condiciones de experiencia en la siguiente clasificación:

CODIGO	DESCRIPCION
25101700	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25101900	VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
42151900	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
45151700	MUEBLES PARA CLÍNICA DENTAL
42182000	ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTICO MÉDICO

NOTA: El proponente deberá dentro del documento R.U.P señalar y resaltar tanto el número del contrato que acredita la respectiva experiencia, como los códigos respectivos con los cuales clasifica su experiencia

- Valor: el valor liquidado del contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.
- Objeto: el objeto del contrato deberá tener relación a: DOTACIÓN DE UNA (1) UNIDAD MÓVIL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.
- Contratante: Entidades públicas, o mixtas, u organismos multilaterales, o privados totalmente.
- Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.
- Adjuntar certificaciones:** Como quiera que en el RUP no figura toda la información suficiente para acreditar la experiencia, los proponentes deben **adjuntar la certificación de los contratos que pretenden acreditar**

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

para el presente requisito o en su defecto sus actas de liquidación y respectivo contrato. De los documentos citados se debe evidenciar la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Valor: el valor liquidado del contrato debe ser igual o superior a dos veces el presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes
- Nombre o razón social del contratista e identificación.
- Fecha de inicio y finalización del contrato
- Objeto:
- Valor del contrato
- En caso de certificación deberá contener el nombre, cargo, firma y teléfono de contacto de quien expide la certificación.
- Adicionalmente el proponente deberá acreditar, mediante relación suscrita por el Representante Legal, según la información contenida en el anexo ACREDITACION EXPERIENCIA. En caso de allegar anexo diferente al relacionado, este deberá contener la misma información del formato citado.

Nota 1: La clasificación de la experiencia con alguno de los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas a nivel de clase y el valor de los contratos requeridos se verificará únicamente en el RUP.

Adicionalmente el proponente deberá acreditar, mediante relación suscrita por el Representante Legal, según la información contenida en el **anexo FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA** la experiencia que desea acreditar. En caso de allegar anexo diferente al relacionado, este deberá contener como mínimo la misma información del formato citado.

Nota 2: el contrato para demostrar la experiencia específica general debe ser diferente a los de la experiencia general.

Nota 3: para certificar la experiencia general y la específica en caso de contratos privados se deberá anexar adicionalmente a lo requerido, la factura, planillas de seguridad social y el pago del FIC

2.2.1.2. Criterios diferenciales de la experiencia del proponente relacionada en el RUP

Los proponentes interesados en acogerse a los criterios diferenciales deben manifestarlo expresamente en el Anexo “Carta de Presentación de la Oferta”, señalando si se constituyen como **emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional o MiPymes domiciliadas en Colombia.**

Teniendo en cuenta lo analizado en el estudio del sector y de acuerdo con lo consagrado en el Decreto 1860 de 2021, con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio Nacional y de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, estos actores podrán cumplir con la experiencia habilitante solicitada a través de la acreditación de contratos, así las cosas, la Entidad verificará la experiencia mediante contratos aportados cumpliendo el 100% de lo solicitado en la experiencia específica sin embargo el criterio diferencial es que el valor del contrato debe ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, sin embargo se debe cumplir al 100% lo solicitado para la experiencia general.

Nota. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el Decreto 1860 de 2021.

A. Emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR
Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com
Telefax: 3202313072
Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco–Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

Los proponentes interesados en acogerse a los criterios diferenciales deben manifestarlo expresamente en el Anexo – “Carta de Presentación de la Oferta”, señalando si se constituyen como emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional (señalar en que supuesto) o Mipymes domiciliadas en Colombia.

El proponente que pretenda acreditar la experiencia como emprendimientos y empresas de mujeres deberá adjuntar los documentos que evidencien, que se encuentra en dicha situación de acuerdo con la definición y requerimientos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

El proponente emprendimiento de mujeres con domicilio en el territorio nacional deberá identificar en cuales de las siguientes condiciones se encuentra y de acuerdo con ello, deberá aportar los documentos respectivos (ver ANEXO CERTIFICACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES):

- **Condición 1 Persona jurídica**

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

- **Condición 2 Persona jurídica**

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Nota 1: Esta información podrá ser certificada de acuerdo con el anexo –**CERTIFICACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**- condición 1. 2. 3. 4.y 5, dispuesto por el ESE CENTRO DE SALUD para tal efecto en el Pliego de Condiciones, no obstante, para que el requisito sea acreditado de la certificación deberá evidenciarse claramente que el 50 % o más de los empleos de nivel directivo son ejercidos por mujeres y que el tiempo en que estas están vinculadas laboralmente en dicho cargo es mínimo del último año anterior al cierre del proceso de selección.

Nota 2: Los soportes deberán ser coherentes, con la información contenida en la certificación.

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR
Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com
Telefax: 3202313072
Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco–Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

Nota 3: En caso de que la documentación a que se refiere este numeral sea subsanada, tenga en cuenta que esta no podrá ser tenida en cuenta para acreditar puntaje.

- **Condición 3 Persona natural**

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

- **Condición 4 Asociaciones y cooperativas**

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota 1: las certificaciones de que trata el presente numeral deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Nota 2: En caso de que la documentación a que se refiere este numeral sea subsanada, tenga en cuenta que esta no podrá ser tenida en cuenta para acreditar puntaje.

Nota 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el Decreto 1860 de 2021, o acredita la calidad de Mipyme, si es del caso, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

B. Mipymes domiciliadas en Colombia

El proponente que pretenda acreditar experiencia como Mipyme deberá adjuntar los documentos que evidencien que se encuentra en dicha situación, de acuerdo con la definición establecida en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los documentos antes señalados deberán haber sido expedidos máximo con treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de ofertas.

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

Para la acreditación se tendrán en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

De conformidad con lo establecido por los artículos 4o de la Ley 79 de 1988 y 6o de la Ley 454 de 1998, artículo 23 de la Ley 2069 de 2020, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria son empresas, por lo tanto, las entidades de economía solidaria serán clasificadas como Mipymes en los términos establecidos por el artículo 2o de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019.

De la misma forma las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la agricultura campesina, familiar y comunitaria, podrán ser clasificados como Mipymes en los términos previstos en el art 23 de la ley 2069 de 2020, el art 2 de Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 20219 y 143 de 2023 o las normas que los modifiquen.

2.2.1.3. Personas naturales, extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

En virtud a que no están obligadas a tener RUP, acreditarán el cumplimiento de este requisito únicamente mediante la presentación de las certificaciones de experiencia o con la copia del contrato acompañado del acta de liquidación o documento equivalente a esta acta¹.

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. Para efectos de certificarla, deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en los literales B,C,D, E del subnumeral "*Requisitos Generales*", del numeral "*Experiencia del proponente relacionada en el RUP*" del presente documento.

Nota: Se entiende que el cálculo de los valores de los contratos expresados en SMMLV para acreditar la experiencia, será tomado del salario fijado por el Ministerio del Trabajo y de Hacienda y Crédito Público para la vigencia de la fecha de suscripción del contrato.

2.2.1.4. Reglas generales de la experiencia

1. Para la verificación de este requisito, el proponente con su oferta deberá indicar en el **Anexo: Formato para la presentación de la experiencia habilitante del proponente**, cuál contrato o contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) debe ser tenido en cuenta por la entidad. En caso de que el proponente no precise tal información, la ESE CENTRO DE SALUD podrá tomar el primer contrato o contratos registrados en el RUP en orden consecutivo ascendente, que cumplan las condiciones establecidas en la sección EXPERIENCIA DEL PROPONENTE RELACIONADA EN EL RUP y CRITERIOS DIFERENCIALES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE RELACIONADA EN EL RUP, con el propósito de habilitar al proponente.
2. En caso de que el proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP, deberá adjuntar el Anexo: **Formato para la presentación de la experiencia habilitante del proponente en formato Excel** (*.xls o *xlsx), **según sea el caso**. La experiencia relacionada en el Anexo debe corresponder a las certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos aportadas para acreditar la experiencia. En caso de diligenciarse en este anexo experiencia diferente a la contenida en las certificaciones aportadas, esta no será tenida en cuenta y en todo caso prevalecerán las certificaciones que se anexen a la propuesta.
3. De acuerdo con el numeral 2.5, del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyente. Si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP. Por el contrario, si no se renueva y la persona jurídica supera los tres años de constituida, la experiencia que registró de sus socios no puede ser inscrita nuevamente, puesto que el RUP ha cesado sus efectos.

4. No podrán acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
5. En caso de que no coincida el valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV en el RUP con el valor de la certificación aportada por el oferente para acreditar la experiencia, prevalecerá la información contenida en el RUP.
6. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas y Otrosí, se entenderá como **un solo contrato** certificado, lo cual es válido.
7. Si la documentación con la que se pretende acreditar la experiencia requerida no es aportada, o está incompleta, será requerida por la entidad para subsanar el requisito habilitante será requerida por la entidad para subsanar el requisito habilitante. **Sin embargo, la documentación subsanada únicamente será tenida en cuenta como requisito habilitante.**
8. No se aceptan certificaciones acumulativas de varios contratos que, individualmente consideradas, no cumplan con los requisitos aquí exigidos, salvo lo previsto en el numeral denominado “**Criterios Diferenciales de Experiencia del Proponente Relacionada en el RUP**”
9. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia provenga de un país extranjero el proponente deberá aportar el documento o documentos equivalentes, con el cumplimiento de los requisitos dispuesto en este numeral, de los cuales se pueda obtener la información requerida antes de la fecha prevista para el cierre del proceso.
10. Para efectos de certificar experiencia de contratos ejecutados en moneda diferente al peso colombiano, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio certificada por la Superintendencia Financiera. Este soporte deberá ser adjuntado a la oferta por el proponente y podrá ser validado por la entidad.
11. Se entiende que el cálculo de los valores de los contratos expresados en salarios SMMLV para acreditar la experiencia, será tomado del salario fijado por los Ministerios del Trabajo y de Hacienda y Crédito Público para la vigencia de la fecha de terminación del contrato.
12. En el evento en que la certificación de experiencia o acta de liquidación no contenga toda la información requerida, se podrá aportar además la copia del contrato en el momento de presentar la oferta, con el fin de completar la información solicitada.
13. No se aceptan auto certificaciones ni certificaciones expedidas por el mismo proponente o los otros miembros de consorcios o uniones temporales.
14. Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en el ESE CENTRO DE SALUD, deberá mediante un oficio firmado por el Representante Legal, relacionar la siguiente información:
 - Número de contrato.
 - Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
 - Objeto del contrato.
 - Estado del contrato.
 - Fecha de suscripción y terminación (día, mes, año).

2.2.1.5. Reglas aplicables a la experiencia habilitante del proponente plural (CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL):

Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de proponente plural, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexas copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

En caso de proponente plural, la experiencia deberá ser acreditada por todos de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, acorde a su porcentaje de participación.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el Decreto 1860 de 2021, o acredita la calidad de Mipyme, si es del caso, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

8.3.2.2. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El proponente presentará de acuerdo a los anexos del pliego de condiciones, los análisis de precios unitarios ajustados al peso, para cada uno de los ítems del Anexo Propuesta Económica.

El proponente deberá tener en cuenta la totalidad de los costos de materiales, mano de obra, equipos, transportes y todos los costos indirectos necesarios para su ejecución. (cuando aplique)

La no presentación de todos y cada uno de los precios unitarios será causal de rechazo de la propuesta.

8.3.2.3. ANÁLISIS DEL AIU (cuando aplique)

Deberá contener todos los costos de administración, en los que incurre la organización del proponente para ofertar y desarrollar el objeto del contrato, los imprevistos del contrato y la utilidad que pretende recibir por la ejecución del proyecto.

Dentro de la composición de los costos de administración será obligación del proponente incluir los siguientes aspectos:

- Costos de manejo socio ambiental del proyecto.
- Costos de movilización, montaje de campamentos, oficinas, almacén, servicios sanitarios, y demás instalaciones provisionales, vallas, señalización de seguridad, celaduría, y demás asuntos afines.
- Costo de servicios públicos durante el transcurso de la obra, y el valor del trámite ante las empresas de servicios públicos provisionales.
- Costo de transportes no incluidos en los costos directos.
- Pólizas, publicación, impuestos, y demás gastos afines que apliquen a la legalización del contrato.
- Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de resistencia de concretos y otras, requeridas para verificar el cumplimiento de las normas técnicas y códigos vigentes.
- Personal requerido para ejercer las labores de control de nivelaciones, asentamientos, replanteos, etc.
- Personal para la administración y dirección de la obra.
- Costo de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la Ley.

La no presentación del análisis del factor de Administración, Imprevistos y Utilidad, determinará el rechazo de la propuesta.

CAPÍTULO VII – CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LA OFERTA

7.1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO, deber evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la Sección VI.

En la evaluación de las Ofertas E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO, calificará la Experiencia del Proponente y su equipo de trabajo; así como la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo².

² Los literales a y b del numeral 1 del artículo 67 del Decreto 1510 de 2013 no imponen que en el concurso de méritos se deba evaluar siempre la formación académica, experiencia y las publicaciones del equipo de trabajo. No obstante, cuando la Entidad Estatal decide que dichos factores deben ser evaluados está obligada a indicar en el pliego de condiciones la forma de calificarlos, como sucede con cualquier otro criterio de evaluación

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

7.1.1. FACTORES DE PONDERACIÓN

Las ofertas que obtengan en los factores JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO la condición de HABILITADAS, serán tenidas en cuenta para la evaluación y calificación.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos o la no presentación de las aclaraciones o de la información complementaria, será causal de rechazo de la propuesta.

7.1.2. UN ÚNICO PROPONENTE CONSIDERADO “HÁBIL”

En el evento que solo un proponente sea considerado hábil en todos los criterios habilitantes, LA ENTIDAD, procederá a verificar que el precio de su oferta no exceda el valor del presupuesto oficial; de lo contrario, la propuesta será rechazada, es decir no se tendrá en cuenta para la evaluación, ni la adjudicación del contrato.

7.1.3. VARIOS PROPONENTES CONSIDERADOS “HÁBILES”

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas con base a la información suministrada por el oferente en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la invitación.

La evaluación estará a cargo del Comité evaluador del proceso, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE A ASIGNAR
VALORES AGREGADOS (100 PUNTOS)	CAPACITACIÓN, DOCUMENTACIÓN	29.5 PUNTOS
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	10 PUNTOS
	STOCK DE REPUESTOS	30 PUNTOS
	OFERTA ECONOMICA	20 PUNTOS
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25 PUNTOS
	REFERENCIALES PARA MYPIMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DE 2021	0.25 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

Así las cosas, se asignarán un máximo de CIENTO (100) PUNTOS distribuidos de la siguiente manera:

1.1 FACTOR CAPACITACIÓN, DOCUMENTACIÓN	PUNTOS
- Presentación de la documentación (Fichas técnicas emitidas por fabricante en idioma castellano y manual de uso básico de la unidad medico odontológica) (10) puntos - Certificación de capacitación al personal por manejo del vehículo y los equipos que lo requieran (19.5) puntos	29.5 PUNTOS
1.2 FACTOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	PUNTOS

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esarcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco-Boyacá

 E.S.E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NIT: 820.003.382-7	GESTION DOCUMENTAL		
	PROCEDIMIENTO		
	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01	
	Versión 1	04/01/2021	

Se calificará al proveedor que ofrezca el mantenimiento preventivo y correctivo más favorable para la entidad, en las fechas que se acuerden, ajustadas y paralelas a los años de garantía ofrecidos y se calificará de la siguiente forma:		10 PUNTOS
DESCRIPCION	PUNTAJE	
Mayor o igual a tres (03) años de mantenimientos preventivos programados (mínimo un mantenimiento anual) incluyendo posibles repuestos derivados de labores preventivas.	10	
Hasta dos (02) años de mantenimientos preventivos programados (mínimo un mantenimiento anual) incluyendo posibles repuestos derivados de labores preventivas.	5	
Un (01) año de mantenimientos preventivos programados (mínimo un mantenimiento anual) incluyendo posibles repuestos derivados de labores preventivas.	2	
1.3 FACTOR STOCK DE REPUESTOS		PUNTOS
Se calificará al proveedor que ofrezca garantía sobre los repuestos, la cual debe estar respaldada por documento expreso incluido dentro de la propuesta, en cuanto al Stock de repuestos será certificado por la compañía proveedora del objeto del proyecto, documento necesario para calificar este ítem.		30
DESCRIPCION	PUNTAJE	
Mayor o igual a tres (03) años de garantía y stock de repuestos	30	
Hasta dos (02) años de garantía y stock de repuestos	15	
Un (01) año de garantía y stock de repuestos	10	
No presenta oferta garantía y stock de repuestos	0	

OFERTA ECONOMICA (20 PUNTOS)

MEJORA EN LAS CONDICIONES TECNICAS en lo referente a materiales de mejor calidad de los diseños de la Unidad Movil y suministro adicional de equipos (detallar ítems, fichas técnicas con referencias y marcas)

PUNTAJE= se le otorgará 20 puntos a la propuesta de menor valor, a los demás se le otorgará puntaje mediante una regla de tres simples.

Puntaje = $\frac{\text{Menor valor ofertado} \times 20}{\text{Valor oferta evaluada}}$

 E.S.E. Centro de Salud Arcabuco NIT: 820.003.382-7	GESTION DOCUMENTAL	
	PROCEDIMIENTO	
	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
	Versión 1	04/01/2021

NOTA 1: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación para el diligenciamiento del cuestionario de la oferta económica del SECOP II no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en números enteros.

En el evento que la propuesta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

NOTA 2: De conformidad con lo establecido en el art. 195 de la ley 1819 de 2016, para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT (Para 2023 (\$148.442.000) el responsable de régimen simplificado deberá inscribirse previamente en el régimen común. (Valor UVT 2023 = (\$42.412)

La anterior norma es de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente deberá discriminar el IVA al momento de participar en procesos de selección, de lo contrario deberá asumir el IVA si su oferta fue igual o superior a los \$ 124.624.500. De igual forma aplica para los contratos por valor inferior que sean adicionados.

El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado no responsable del Iva a común responsable del IVA deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.

NOTA 3: La entidad, se reserva el derecho de realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, sin que ello implique modificación de la oferta presentada por el proponente, siempre y cuando al realizar dichas correcciones la propuesta no supere el presupuesto oficial o el precio techo asignado.

- El único documento válido para efectos de la evaluación económica de las propuestas presentadas será el diligenciado disponible en la Plataforma SECOP II del presente proceso, denominado cuestionario de propuesta económica.
- Una vez presentada la oferta en el cuestionario de propuesta económica no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el MUNICIPIO pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.
- Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.
- En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.
- El cuestionario de propuesta económica formará parte del contrato que se celebre con el proponente seleccionado.
- El proponente deberá diligenciar su "PROPUESTA ECONÓMICA" en el Cuestionario de Propuesta Económica, al momento del cierre del proceso, de forma correcta y completa, diligenciando cada una de las casillas correspondientes a la propuesta económica y no podrá diligenciar ninguna casilla con valor \$0 o sin indicar ningún número.
- Para efectos de la presentación de la PROPUESTA ECONÓMICA, cada proponente debe remitirse al cuestionario Propuesta Económica del SECOP II, conforme a las condiciones descritas en este numeral y a las pautas de dicha plataforma.

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

6.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 680 de 2021, y producto del análisis realizado por el MUNICIPIO en relación con la definición de Servicios Nacionales³, se pudo establecer debido a la especialidad del contrato que para el presente Proceso de Contratación no existen bienes relevantes nacionales, razón por la cual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, se otorgará el puntaje por Servicios Nacionales de la siguiente manera:

Tabla - Puntajes para estimular a la industria nacional

	Puntaje
Promoción de servicios nacionales o con Trato nacional	10
Promoción de la incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros	5

En ningún caso se otorgará simultáneamente el puntaje por Promoción de Servicios Nacionales, Trato Nacional ni Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros; es decir, únicamente será acreedor de puntaje por una de las opciones detalladas en la tabla inmediatamente anterior, según sea el ofrecimiento. Para el caso de las figuras asociativas, serán Servicios Nacionales aquellas conformadas por personas jurídicas constituidas en Colombia, o por estos y un extranjero con trato nacional.

A. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Se asignarán hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con trato nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

- Persona natural colombiana:** la cédula de ciudadanía del proponente.
- Persona natural extranjera residente en Colombia:** la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia:** el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio.

Para que el proponente obtenga puntaje por Trato Nacional debe presentar:

Acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Nota 1: En el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier figura asociativa, cada uno de sus integrantes deberá demostrar estar cubierto por el acuerdo comercial que pretenda acreditar y que el mismo se encuentre vigente con Colombia (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación) para la obtención del puntaje y tratamiento como nacional. En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

Nota 2: El proponente podrá subsanar la falta de presentación del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; **no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con trato nacional.**

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

Nota 3: Se asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas, no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o trato nacional.

CARTA DE COMPROMISO VINCULACIÓN DE EMPLEADOS O CONTRATISTAS COLOMBIANOS. Anexo 9

Adicionalmente, para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional deben presentar el **Anexo 9– PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ACREDITACIÓN INCENTIVO COMPONENTE COLOMBIANO PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON TRATO NACIONAL / DECRETO 680 DE 2021.**

El proponente deberá comprometerse a vincular un porcentaje mínimo del 40% del total de **empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos** asociados al cumplimiento del contrato. Para este caso, se acreditará con el citado anexo, suscrito por el Representante Legal, en el cual manifieste su ofrecimiento de vincular un porcentaje mínimo indicado por la entidad en la ejecución del contrato.

Nota 1: El **Anexo – PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ACREDITACIÓN INCENTIVO COMPONENTE COLOMBIANO PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON TRATO NACIONAL / DECRETO 680 DE 2021** es necesario para la acreditación de la oferta realizada, por lo tanto, se deberá presentar toda la documentación de manera simultánea con la propuesta, de lo contrario, no será tenido en cuenta para el otorgamiento de puntaje.

Nota 2: El Anexo– **PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ACREDITACIÓN INCENTIVO COMPONENTE COLOMBIANO PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON TRATO NACIONAL / DECRETO 680 DE 2021** debe ser diligenciado ÚNICAMENTE por **PROponentes Nacionales o Extranjeros con Trato Nacional**, o los **PROponentes Plurales Integrados por estos**. En ningún caso el Formato debe ser diligenciado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.

3.4 CRITERIOS DIFERENCIALES

3.4.1 PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0,25 PUNTOS)

El ESE CENTRO DE SALUD otorgará puntaje al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Para los efectos, el ESE CENTRO DE SALUD asignará el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO 0.25
1. Cuando el proponente acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado al Decreto 1082 de 2015 a través del Decreto 1860 de 2021.	0.25 PUNTOS
2. Cuando el proponente no acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado al Decreto 1082 de 2015 a través del Decreto 1860 de 2021.	0 PUNTOS

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco–Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

Condición 3 PERSONA NATURAL:

Esta información podrá ser certificada de acuerdo con el **Anexo CERTIFICACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** según corresponda la condición que pretenda acreditar.

Condición 1 PERSONA JURIDICA:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Lo anterior se acreditará, mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Condición 2 PERSONA JURIDICA:

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Lo anterior se acreditará, mediante certificación expedida, por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación se expedirá bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Nota 1: Esta información podrá ser certificada de acuerdo con el Anexo 5 dispuesto por el ESE CENTRO DE SALUD para tal efecto en el Pliego de Condiciones, no obstante, para que el requisito sea acreditado de la certificación deberá evidenciarse claramente que el 50 % o más de los empleos de nivel directivo son ejercidos por mujeres y que el tiempo en que estas están vinculadas laboralmente en dicho cargo es mínimo del último año anterior al cierre del proceso de selección.

Nota 2. Los soportes deberán ser coherentes, con la información contenida en la certificación

Condición 3 PERSONA NATURAL:

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

Lo anterior se acreditará, mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Condición 4 ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS:

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Lo anterior se acreditará, mediante certificación expedida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Nota 1: Para los proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres y que tiene una participación igual o superior 10% en el consorcio o la unión temporal.

Nota 2: En caso de que se obtenga puntaje por “criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas”, el adjudicatario deberá mantener durante la ejecución del contrato, la condición que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta, para lo cual el contratista deberá aportar a la entidad estatal la documentación que así lo demuestre, cuyo cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato.

3.4.2 DIFERENCIALES PARA MYPIMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DE 2021 (0,25 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje adicional de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten la calidad de Mipymes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal y demás documentos requeridos en el Decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta que el documento para acreditar la calidad de Mipymes está contemplado como un requisito habilitante este podrá ser subsanado, caso en el cual este no será tenido en cuenta a efectos de obtener el puntaje definido en este numeral.

3.5 APLICACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, en el evento en que dentro de la ejecución de un contrato al proponente o a uno de sus integrantes en el caso de proponente plural, se le haya impuesto **una o más multas o cláusulas** penales se descontará dos (2) puntos al total obtenido. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje NO se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto MULTAS sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Por tal motivo, en caso tal que el proponente o alguno de sus integrantes en los casos de consorcios o uniones temporales se encuentren en esta situación, deberá allegar de forma obligatoria los siguientes documentos para su verificación:

- Constancia de presentación de la demanda (medio de control) mediante el cual el proponente o integrante de la figura asociativa demuestre las acciones legales interpuestas en contra del acto administrativo sancionatorio, este como una copia simple.

 E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NIT: 820.003.382-7	GESTION DOCUMENTAL		
	PROCEDIMIENTO		
	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01	
	Versión 1	04/01/2021	

En dado caso que el proponente no allegue los documentos que acreditan dicha situación se realizará el descuento del puntaje indicado en este numeral, de acuerdo con lo reportado en el Registro Único Empresarial – RUES -y/o en el Registro Único de Proponentes – RUP

7.2. REGLAS DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 del Acuerdo 007 de 2021 “Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO”, en concordancia con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco–Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Se seleccionará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de PRECIO
13. Si el empate persiste, se seleccionará el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de FACTOR TECNICO.
14. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

CAPITULO VIII ACUERDO INTERNACIONAL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015 “De los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública”, y consultado el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. El presente proceso de contratación está incluido como excepción en el inciso segundo literal C, anexo 4 “lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales” en su numeral 53 “las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por entidades estatales distintas a las empresas industriales y comerciales del estado.”

CAPITULO IX RIESGOS

E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO, de acuerdo con lo previsto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, estructuró un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la ESE pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO como encargada de prestar el bien o servicio. **Ver estudio previo-** Matriz de Riesgos.

CAPITULO X GARANTIAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

AMPAROS	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad del ofrecimiento	☒	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del Presupuesto Oficial estimado.	Tres (3) meses a partir de la entrega de propuestas.
Cumplimiento del contrato	☒	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (01) año más
Calidad del bien	☐	☒	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (05) años a partir de la entrega de la obra, bien o servicio.
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☒	☐	Ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie.	Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
Pago Anticipado	☐	☒	Cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado, en dinero o en especie	Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 E.S.E. Centro de Salud Arcabuco NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO		GESTION DOCUMENTAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		PROCEDIMIENTO	
			CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
			Versión 1	04/01/2021

Paga de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	☐	☒	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	☐	☒	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	☒	☐	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
Calidad del servicio	☐	☒	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
Amparo de estabilidad de obra	☐	☒	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Vigente por un término no inferior a dos (02) años contados a partir de la fecha en la cual la recibe a satisfacción la obra.
Otros.	☐	☒		

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente.

CAPITULO XI INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta lo contemplado en el numeral 2 del artículo 46 del acuerdo 007 de 2021, “*Son contratos de consultoría los que celebre la empresa E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO, lo referido a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos*”. Por lo anterior, la Interventoría, control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato será realizada por E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO a través de **la tesorera de la entidad** para el efecto, quien tendrá a cargo lo establecido en la Acuerdo N°10 de 29 de diciembre de 2016 “*por medio del cual se aprueba el estatuto interno de contratación, se establecen los principios, reglas y directrices que rigen dicha actividad en la ESE centro de salud de arcabuco*”

CALIDAD DEL SUPERVISOR:

La supervisión, control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato será realizada por E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO a través del SUPERVISOR designado para el efecto, quien tendrá a cargo las establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO”

CAPITULO XII CONDICIONES DEL CONTRATO

12.1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:

- Estudios y documentos previos.
- La invitación a presentar propuestas, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
- La Oferta presentada por el Contratista

12.2. PROCESO DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará bajo los lineamientos establecidos en la invitación a presentar propuesta y Estudios Previos, acatando las directrices señaladas por el interventor y/o supervisor, de acuerdo con el proyecto.

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

12.3. CESION DEL CONTRATO

Los contratos estatales no podrán cederse sino con autorización previa y escrita de la Entidad contratante, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 del Código de Comercio.

12.4. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

La Entidad con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado de conformidad con los Artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas. Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

12.5. CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Original firmado

WILMAN GIOVANNI VELASCO BARON
Gerente ESE centro de Salud de Arcabuco

ANEXO – FORMATO No. 01 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha

Señores
E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO
Kilómetro 1 vía Moniquirá
Arcabuco- Boyacá.

REFERENCIA. Proceso de Contratación: CONVOCATORIA PÚBLICA No. *[Incluir número del proceso de contratación]*

OBJETO: *[Incluir Objeto del Proceso]*.

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR
Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com
Telefax: 3202313072
Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

[**Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente**], identificado como aparece al pie de mi firma, [**obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de**] [**nombre del Proponente**], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y el Pliego de Condiciones del proceso de selección de referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo que, a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, establecidos en la Constitución Política, La ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2.015, Ley 1474 de 2011, Acuerdo 007 de 2021 - Estatuto de Contratación de E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO, Resolución No. 692 de 2021 Manual de Procedimientos de Contratación de E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO y demás disposiciones legales vigentes.
12. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.
13. Que he sido sancionado por: _____ (indicar el nombre de las entidades sancionadoras. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO, RELACIONAR EN EL CUADRO LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS CONTRATOS ANTERIORES))
14. Que la propuesta tiene una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
15. Que no hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas ni comerciales, con empresas captadoras ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
17. La Propuesta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

19. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: **[Marque con una X la característica que aplica al Proponente]**

El Proponente es:	Persona Natural____ Persona Jurídica Nacional____ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia____ Unión Temporal____ Consorcio____ Otro____														
Grupo Empresarial	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: SI __ NO__ Nombre del Grupo Empresarial: _____. En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz____ Subordinada____ Subsidiaria____ Filial____ Otro (indicar cuál)____														
Composición de la Persona Jurídica	El Proponente cotiza en bolsa: SI__ NO__ Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas) [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente] <table border="1" data-bbox="446 1087 1385 1243"> <thead> <tr> <th>Porcentaje Participación</th> <th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th>Nombre o Razón Social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>			Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón Social del Accionista									
Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón Social del Accionista													

21. **[Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada]** La Oferta contiene información reservada en los siguientes folios **[Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]**

22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección y Ciudad	(Dirección de la Empresa)
Teléfono	Teléfono de la Sociedad
Correo Electrónico	Dirección de correo de la sociedad.

24. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Bienes y Servicios nacionales

Bienes y servicios extranjeros con Participación nacional

26. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

27. Adjunto a la presente propuesta el medio magnético editable que contiene la totalidad de los anexos en Excel.

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de _____, a los _____ (fecha en letras y números) días del mes (mes) de dos mil veintitres (2023).

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
Dirección de Correo _____
Correo Electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

Firma del Proponente o de su representante legal

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil matriculado, yo _____ Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____ avalo la presente propuesta".

Firma del Proponente o de su representante legal

SUSCRIBIRÁ EL DOCUMENTO EL PROPONENTE CON LA OFERTA RESPECTIVA. SI ES PERSONA JURÍDICA, POR QUIEN CONFORME A LA LEY ESTÉ FACULTADO. SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL POR QUIEN HAYA SIDO DESIGNADO REPRESENTANTE EN EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN; SI ES PERSONA NATURAL, POR ELLA MISMA; SI ACTÚA EN CALIDAD DE APODERADO, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO POR QUIEN TENGA LA LEGITIMACIÓN PARA HACERLO, CASO EN EL CUAL DEBE ANEXAR EL PODER CORRESPONDIENTE

ANEXO – FORMATO No. 02. - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO
Kilómetro 1 vía Moniquirá
Arcabuco – Boyacá.

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]
ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR
Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com
Telefax: 3202313072
Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco–Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

El (los) suscrito(s) a saber: **(NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE)** domiciliado en , identificado con **(DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN)**, quien obra en calidad de , Quien (es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, de acuerdo a las siguientes declaraciones

DICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en , identificado con **(DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN)**, quien obra en calidad de , Quien (es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, de acuerdo a las siguientes declaraciones

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **[Insertar información]**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **[Insertar información]**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **[Insertar información]** días del mes de **[Insertar información]** del año **[Insertar información]**

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Proponente

NIT

Representante Legal

C.C. No.

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

ANEXO – FORMATO No. 03. - MODELO DE INTEGRACIÓN DE CONSORCIO

Lugar y fecha

Señores

E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO

Kilómetro 1 vía Moniquirá

Arcabuco – Boyacá..

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]

ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

Los suscritos, (*nombre del representante legal de integrante No 01 y nombre del representante legal del Integrante No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del Integrante No 01 y nombre o razón social del integrante No 02*), respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

1. Que E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO, dio apertura al Proceso de Contratación denominado [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso], que tiene por objeto [Incluir Objeto del Proceso]. De conformidad con las especificaciones contenidas en los estudios previos y pliegos de condiciones expedidos por la mencionada entidad.
2. Que los pliegos de condiciones para el mencionado Proceso permiten la participación de CONSORCIOS para la presentación de propuestas.
3. Que las Partes aquí firmantes hemos decidido presentar una propuesta conjunta bajo la modalidad de CONSORCIOS para participar en el proceso de contratación.

Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO
3. Responder en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin la autorización previa de E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más o hasta su liquidación.
7. En caso de ser adjudicatario, constituir un RUT unificado en nombre del Consorcio dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación del presente proceso de selección.
8. Manifestamos que el presente documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.
9. Manifestamos que ninguno de los integrantes del Consorcio se encuentra inhabilitado o incapacitados para la ejecución de contratos con entidades estatales.
10. Manifestamos que en el evento de que sobrevenga una causa que justifique la solicitud de cesión del contrato, tramitaremos ante E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO, la autorización correspondiente.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del CONSORCIO [*nombre del Consorcio*], hemos designado como representante a [*Insertar información*], identificado con la cédula de ciudadanía número [*Insertar información*].

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco–Boyacá

 E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NIT: 820.003.382-7	GESTION DOCUMENTAL		
	PROCEDIMIENTO		
	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01	
	Versión 1	04/01/2021	

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre del Consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración, presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso que E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO, seleccione la propuesta de este Consorcio. En especial tiene facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los requerimientos que formule E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO
- relacionados con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos de los pliegos de condiciones
- Suscribir el contrato.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato.
- Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

11. EL Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del Integrante	Compromiso (%)⁽²⁾
Indicar los nombres de los integrantes del Consorcio	<i>(Indique el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes)</i>

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al CIENTO POR CIENTO (100%)

12. El Consorcio se denomina CONSORCIO **[Insertar información]**
13. El objeto del CONSORCIO es **[Insertar información]**
14. La duración del CONSORCIO es de **[Insertar información]**
15. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
16. El representante del CONSORCIO es **[Insertar información]** identificado con la cédula de ciudadanía No. **[Insertar información]**, de **[Insertar información]**, quien está expresamente con facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración, presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso que E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO, seleccione la propuesta de este CONSORCIO. En especial tiene facultades suficientes para:
 - Presentar la Propuesta.
 - Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
 - Atender todos los requerimientos que formule E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO, relacionados con aclaraciones a la Propuesta.
 - Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos de los pliegos de condiciones.
 - Suscribir el contrato.
 - Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato.
 - Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.
17. El representante suplente del CONSORCIO es **[Insertar información]** identificado con C. C. No. **[Insertar información]** de **[Insertar información]** quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. **[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del Consorcio]**

18. El señor (a) **[Indicar el nombre del representante legal del Consorcio]** acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO **[Nombre del Consorcio]**
19. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **[Nombre del Integrante o Nombre de todos los Integrantes]**
20. **[Las Entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes]**
21. El domicilio del CONSORCIO es:
Dirección de Correo **[Insertar información]**
Dirección Electrónica **[Insertar información]**
Teléfono **[Insertar información]**
Ciudad **[Insertar información]**

En constancia se firma en **[Insertar información]** a los **[Insertar información]** días del mes de **[Insertar información]** de 20__.

Nombre del Proponente o Representante Legal de cada uno de los Integrantes

Nombre del Proponente o Representante Legal de cada uno de los Integrantes

Nombre y Firma del representante del Consorcio

Nombre y Firma del Suplente del Consorcio

LOS PROPONENTES PODRÁN ADICIONAR EL CONTENIDO DE ESTE ANEXO, SIEMPRE QUE EL MISMO CONTenga LA INFORMACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN ÉL

ANEXO – FORMATO No. 04. MODELO DE INTEGRACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
Lugar y fecha

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR
Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com
Telefax: 3202313072
Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco–Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

Señores

E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO

Kilómetro 1 vía Moniquirá

Arcabuco – Boyacá.

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]

ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

Los suscritos, (*nombre del representante legal de integrante No 01 y nombre del representante legal del Integrante No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del Integrante No 01 y nombre o razón social del integrante No 02*), respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

1. Que E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO, dio apertura al Proceso de Contratación denominado [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso], que tiene por objeto [Incluir Objeto del Proceso]. De conformidad con las especificaciones contenidas en los estudios previos y pliegos de condiciones expedidos por la mencionada entidad.
2. Que los pliegos de condiciones para el mencionado Proceso permiten la participación de Uniones Temporales para la presentación de propuestas.
3. Que las Partes aquí firmantes hemos decidido presentar una propuesta conjunta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de contratación.

Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO
3. Responder en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
5. No ceder su participación en la Unión temporal a otro integrante de la misma.
6. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin la autorización previa de E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO
7. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más o hasta su liquidación.
8. En caso de ser adjudicatario, constituir un RUT unificado en nombre de la Unión Temporal dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación del presente proceso de selección.
9. Manifestamos que el presente documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.
10. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la Unión Temporal se encuentra inhabilitado o incapacitados para la ejecución de contratos con entidades estatales.
11. Manifestamos que en el evento de que sobrevenga una causa que justifique la solicitud de cesión del contrato, tramitaremos ante E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO, la autorización correspondiente.

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal *[nombre de la Unión Temporal]*, hemos designado como representante a *[Insertar información]*, identificado con la cédula de ciudadanía número *[Insertar información]*.

12. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y Términos en la Ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del Integrante a cargo de la actividad.
<i>En este cuadro se debe discriminar actividades por ejecutar tanto en la presentación de la oferta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión Temporal en los términos de Anexo 5 de la propuesta</i>	<i>(Indique el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar)</i> <i>(En el evento que la actividad sea re4alizada por dos (02) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en el relación con cada miembro)</i>	

⁽¹⁾ La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al CIENTO POR CIENTO (100%)

13. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL *[Insertar información]*

14. El objeto de la unión temporal es *[Insertar información]*

15. La duración de la unión temporal es de *[Insertar información]*

16. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

17. El representante de la unión temporal es *[Insertar información]* identificado con la cédula de ciudadanía No. *[Insertar información]*, de *[Insertar información]*, quien está expresamente con facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración, presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso que E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO, seleccione la propuesta de esta Unión Temporal. En especial tiene facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los requerimientos que formule E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO, relacionados con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos de los pliegos de condiciones.
- Suscribir el contrato.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato.
- Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

18. El representante suplente de la unión temporal es *[Insertar información]* identificado con C. C. No. *[Insertar información]* de *[Insertar información]* quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. *[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la Unión Temporal]*

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

19. El señor (a) **[Indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal]** acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL **[Nombre de la Unión Temporal]**
20. **[Las Entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes]**
21. El domicilio de la UNIÓN TEMPORAL es:
Dirección de Correo **[Insertar información]**
Dirección Electrónica **[Insertar información]**
Teléfono **[Insertar información]**
Ciudad **[Insertar información]**

En constancia se firma en **[Insertar información]** a los **[Insertar información]** días del mes de **[Insertar información]** de 20__.

Nombre del Proponente o Representante Legal de cada uno de los Integrantes

Nombre del Proponente o Representante Legal de cada uno de los Integrantes

Nombre y Firma del representante de la Unión Temporal

Nombre y Firma del Suplente de la Unión Temporal

LOS PROPONENTES PODRÁN ADICIONAR EL CONTENIDO DE ESTE ANEXO, SIEMPRE QUE EL MISMO CONTenga LA INFORMACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN ÉL

ANEXO – FORMATO No. 05 - CERTIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (Personas Jurídicas)
(Use la opción que corresponda, según certifique Representante Legal o Revisor Fiscal)

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR
Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com
Telefax: 3202313072
Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco–Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

Lugar y fecha

Señores

E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO

Kilómetro 1 vía Moniquirá

Arcabuco – Boyacá...

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]

ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con **[Incluir el número de identificación]** en mi condición de representante legal de **[Incluir la razón social de la persona jurídica]** identificada con NIT **[Incluir el NIT]**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con **[Incluir el número de identificación]**, y con tarjeta profesional No. **[Incluir Número de tarjeta profesional]** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **[Incluir la razón social de la persona jurídica]** identificada con NIT **[Incluir el NIT]**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con **[Incluir el número de identificación]** en mi condición de representante legal de **[Incluir la razón social de la persona jurídica]** identificada con NIT **[Incluir el NIT]**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de **[fecha de constitución]**. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con **[Incluir el número de identificación]**, y con tarjeta profesional No. **[Incluir Número de tarjeta profesional]** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **[Incluir la Razón social de la persona jurídica]** identificada con NIT **[Incluir el NIT]**,

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de **[fecha de constitución]**. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con **[Incluir el número de identificación]**, en mi condición de **[Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal]** de **[Incluir la razón social de la persona jurídica]** identificada con NIT **[Incluir el NIT]**, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

ANEXO – FORMATO No. 06. CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Natural) – ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003 (Persona Natural)

Lugar y fecha

Señores

E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO

Kilómetro 1 vía Moniquirá

Arcabuco – Boyacá.

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]

ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

[Este formato

ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Yo _____ identificado (a) con C.C _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003. **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (**En caso de tener empleados a cargo**) a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente Proceso de Selección.

Nota. Para relacionar el pago de aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
--

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

Firma _____

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco–Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

ANEXO – FORMATO No. 07. - PROPUESTA ECONÓMICA

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]

ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

PROPONENTE: _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUBTOTAL OBRAS (AJUSTADO AL PESO)					
COSTO TOTAL DE LA OBRA					

Nombre
Proponente
NIT
Representante Legal
C.C. No.

Nombre
Firma abono de la propuesta (cuando aplique)

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

ANEXO – FORMATO No 08. RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]
ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].
PROPONENTE

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	% PARTICIPACIÓN	No CONSECUTIVO O RUP

Nombre
Representante Legal del Proponente

Nota: Los soportes de la experiencia específica será verificada de acuerdo a la información consignada en el RUP. Cada uno de los contratos debe estar completamente ejecutado dentro del período establecido por este pliego y corresponder al objeto del proceso de selección.

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

ANEXO - FORMATO No 09. CARTA DE COMPROMISO PARA LOS PROFESIONALES DEL PROYECTO

Lugar y fecha

Señores
E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO
Kilómetro 1 vía Moniquirá
Arcabuco – Boyacá...

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]
ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

Yo _____ identificado (a) con C.C _____ de _____, me comprometo a prestar mis Servicios Profesionales como _____ en el cargo de _____ a la **(empresa / Consorcio / Unión Temporal)** y con una dedicación del _____, para el desarrollo del objeto contractual _____ en caso de que resultare adjudicataria de la presente convocatoria la **(empresa / Consorcio / Unión Temporal)**.

Atentamente,

Nombre
Cedula de Ciudadanía
T.P. o M.P.

Nombre
Representante Legal del Proponente

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR
Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com
Telefax: 3202313072
Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco–Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

ANEXO – FORMATO No 10. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROFESIONAL

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]

ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

PROPONENTE

NOMBRE DEL PROFESIONAL

PROFESIÓN

FECHA DE GRADO

FECHA EXP MATRICULA

MATRICULA PROFRESIONAL No

TITULO DE POSGRADO

CARGO:

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

No Contrato	Objeto Contrato	Empresa Contratante	Entidad con la que tuvo relación	Actividad Desarrollada	Valor Contrato en pesos	Valor Contrato SMMLV	Fecha Inicio	Fecha Term	No Años
TOTAL TIEMPO (AÑOS)									

Nombre
Cédula de Ciudadanía
T.P. o M.P.

Nombre
Representante Legal del Proponente

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR
Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com
Telefax: 3202313072
Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

ANEXO – FORMATO No 11. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (cuando aplique)

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]

ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

PROPONENTE: _____

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS						
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V/U 2022	V/T 2022
1	PRELIMINARES					
1,01						
1,02						
1,03						
TOTAL CAPITULO						\$ 0
2						
2,01						
2,02						
2,03						
TOTAL, CAPITULO						\$ 0
3						
3,01						
3,02						
3,03						
TOTAL CAPITULO						\$ 0
4						
4,01						
4,02						
4,03						
TOTAL CAPITULO						\$ 0
5						
5,01						
TOTAL CAPITULO						\$ 0
6						
6,01						
6,02						
6,03						
TOTAL CAPITULO						\$ 0
TOTAL, OBRA						\$

Firma del Representante Legal del Oferente

Nombre _____

Cargo _____

Documento de Identidad _____

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

ANEXO – FORMATO No 12. ACREDITACIÓN MIPYME

Lugar y fecha

Señores
E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO
Kilómetro 1 vía Moniquirá
Arcabuco – Boyacá..

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]
ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

[Incluir nombre o integrante Persona Natural y/o contador Público o Representante Legal de la Persona Jurídica o de Revisor Fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]. Identificados con *[Incluir el número de identificación]* actuando en representación de *[Indicar nombre del Proponente o Integrante de Proponente Plural]* declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como; *[Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa]* de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para la acreditación de desempate establecida en el literal c del numeral 10, del numeral 4.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción.

Adicionalmente los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20____

[En el evento que sea un Proponente Persona Natural quien presente la oferta incluir las firmas de la siguiente manera]:

Nombre y firma del Proponente o Integrante persona Natural y Contador Público

[En el evento que sea un Proponente persona Jurídica quien presente la oferta incluir firmas de la siguiente manera]:

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO		GESTION DOCUMENTAL	
			PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
			Versión 1	04/01/2021

Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para la empresa obligada por ley o del representante legal y contador público según corresponda.

ANEXO – FORMATO No 13A. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(PERSONA JURÍDICA)

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR
Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com
Telefax: 3202313072
Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco–Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

Este Formato se diligencia por los Proponentes Persona Jurídica o los Integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea el menos de DIEZ PORCIENTO (10%) y acrediten la condición de emprendimientos y empresa de mujeres

Lugar y fecha

Señores

E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO

Kilómetro 1 vía Moniquirá

Arcabuco – Boyacá.

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]

ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

[Incluir nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica o de Revisor Fiscal según corresponda]. Identificado con **[Incluir el número de identificación]** en mi condición de **[Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal]** de **[Incluir la razón social de la persona jurídica]** Identificado con NIT **[Incluir el NIT]**, en adelante el Proponente, ACREDITAMOS la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

El Proponente escogerá una de ñas siguientes DOS (029 opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa mujer

[opción 1 Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: **[Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición]**

[opción 2 Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleados del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año].

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco–Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) personas que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) personas que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las Dos (02) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresa de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.14 del Decreto 1082 de 2015].

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ del mes _____ de 20____.

Firma del Representante Legal del Oferente

Nombre _____

Cargo _____

Documento de Identidad _____

Nombre y Firma del Contador o Revisor Fiscal según aplique

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

**ANEXO – FORMATO No 13B. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(PERSONA NATURAL)**

Este Formato se diligencia por los Proponentes Persona Natural o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea el menos de DIEZ PORCIENTO (10%) y acrediten la condición de emprendimientos y empresa de mujeres

Lugar y fecha

Señores

E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO

Kilómetro 1 vía Moniquirá

Arcabuco – Boyacá.

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]

ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

[Incluir el nombre de la Persona Natural]. Identificado con **[Incluir el número de identificación]** en mi condición de mujer en adelante al Proponente, CERTIFICO la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio **[Indicar el nombre del establecimiento de comercio]** Identificado con NIT **[Incluir el NIT]**, durante al menos al último año anterior contado a partir de la fecha del Cierre del Proceso de Contratación

Para acreditar la anterior circunstancia aporoto **[copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según aplique]**

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ del mes _____ de 20____.

Firma del Representante Legal del Oferente

Nombre _____

Cargo _____

Documento de Identidad _____

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco–Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

**ANEXO – FORMATO No 14. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES,
INCOMPATIBILIDADES, ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES**

Lugar y fecha

Señores
E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO
Kilómetro 1 vía Moniquirá
Arcabuco – Boyacá.

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]
ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma,
DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que ni yo ni la entidad a la que represento se hallan incurso en las
causales de inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con la empresa E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO,
de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y demás normatividad legal
vigente relaciona sobre la materia, para contratar con E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO

De igual manera DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que no tengo reportes vigentes de antecedentes
judiciales, ni disciplinarios, ni fiscales que me impidan contratar con E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO

Nombre
Representante Legal

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

ANEXO – FORMATO No 15. DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Lugar y fecha

Señores
E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO
Kilómetro 1 vía Moniquirá
Arcabuco – Boyacá.

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]
ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

Objeto del Contrato	Entidad Contratante	Año de Imposición de la Multa	Tipo de Multa o Sanción

NOTA: EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA INTEGRANTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO EN FORMA INDIVIDUAL. CUANDO UN PROPONENTE O INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL NO TENGA MULTAS IMPUESTAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS, DEBERÁ LLENAR EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE INDICANDO ESTE HECHO.

Firma del proponente o de su representante legal
Nombre proponente o representante legal
C.C. o NIT del proponente o representante legal

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR
Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com
Telefax: 3202313072
Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco–Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

ANEXO – FORMATO No 16. CALCULO DE LA CAPACIDAD RESISUAL DEL PROPONENTE

CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE PROPONENTE						
PROCESO						
OBJETO						
OFERENTE						
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE = $Cox ((E + CT + CF) / 100) - SCE$						
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	PUNTAJE DE EXPERIENCIA	PUNTAJE POR CAPACIDAD TECNICA	PUNTAJE POR CAPACIDAD FINANCIERA	COx (E+CT+CF)/100	SALDO DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE C=A+B
\$				\$	\$	\$
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN						
Información del estado de resultados				AÑO	Capacidad de Organización	
Mayor Ingreso Operacional					\$	
EXPERIENCIA						
Contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios					Número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación	
Experiencia						
CAPACIDAD TÉCNICA						
Número de socios y profesionales de la arquitectura, Ingeniería vinculados mediante relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción					Número de Profesionales	
Capacidad Técnica – Número de Profesionales						
CAPACIDAD FINANCIERA						
El índice de liquidez del proponente se verificara con el RUP					Indicador	
Índice de Liquidez						
SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN SCE						
Sumatoria de los valores de los saldos de los contratos en ejecución					Valor Total de los saldos de los contratos en ejecución	
Sumatoria de los saldos de los contratos en ejecución					\$	

 E.S.E. Centro de Salud Arcabuco NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO		GESTION DOCUMENTAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		PROCEDIMIENTO	
			CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
			Versión 1	04/01/2021

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ del mes _____ de 20____.

Nombre
Proponente
NIT
Representante Legal
C.C. No

Nombre
C.C. No
T.P. No.
Firma Revisor Fiscal (cuando aplique)

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

ANEXO – FORMATO No 16A. CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA K RESIDUAL

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA K RESIDUAL			
PROCESO			
OBJETO			
PROPONENTE			
Contratos relacionados con la actividad de la construcción Segmento 72 Clasificación UNSPSC	Valor Total del contrato representados en SMMLV Segmento 72 Clasificación UNSPSC	Participación proponente en el Contrato	Valor Total de los contratos ejecutados (valor del contrato poderado por la participación en pesos colombianos)
TOTAL EXPERIENCIA (Valor Total Contratado en \$)			\$0

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ del mes _____ de 20____.

Firma del Representante Legal del Oferente
Nombre _____
Cargo _____
Documento de Identidad _____

Nota. Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno al presente documento.

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

ANEXO – FORMATO No 16B. CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA K RESIDUAL

CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA K RESIDUAL				
PROCESO				
OBJETO				
PROPONENTE				
Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería	Profesión	No de Matrícula Profesional	Número y año del contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ del mes _____ de 20 ____.

Firma del Representante Legal del Oferente

Nombre _____

Cargo _____

Documento de Identidad _____

Nota. Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno al presente documento.

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

**ANEXO – FORMATO No 16C. RELACIÓN CERTIFICADA DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN PARA K RESIDUAL
(cuando aplique)**

RELACIÓN CERTIFICADA DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN PARA K RESIDUAL										
PROCESO										
OBJETO										
PROPONENTE										
No Contrato	Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones) (A)	Suspendido colocar saldo pendiente por ejecutar	Plazo de ejecución (meses)	Ofertante Plural si-no	En el caso de oferentes singulares se deberá colocar 100%	Fecha de inicio o reinicio del contrato (dd-mm-aa)	Días ejecutados del contrato	Saldo diario del contrato en ejecución
TOTAL CONTRATOS EN EJECUCIÓN										\$

Nota 1: La información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo.

Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Nota 3: En la columna (E) si los días ejecutar son mayor a un año, el proponente obligatoriamente debe colocar 360 días en esta columna.

Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución (Columna G del formato), debe hacerse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a partir de la Fecha de Cierre de la Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación.

Para esto el proponente o Integrante, debe informar el Saldo que tiene Pendiente por Ejecutar, digitar ese valor en la columna (H) del formato y en la Formula de la columna (F) del formato "Saldo Diario del Contrato en Ejecución", se debe modificar la fórmula cambiando la letra A {Columna valor del contrato} por la H {Columna si el contrato está suspendido} y

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO		GESTION DOCUMENTAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		PROCEDIMIENTO	
			CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
			Versión 1	04/01/2021

en la columna H del formato {Fecha de inicio o reinicio del contrato) digitar la Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratacion.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ del mes _____ de 20____.

Nombre
Proponente
NIT
Representante Legal
C.C. No

Nombre
C.C. No
T.P. No.
Firma Revisor Fiscal (cuando aplique)

ANEXO – FORMATO No 17. PACTO DE TRANSPARENCIA

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR
Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com
Telefax: 3202313072
Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco–Boyacá

 E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NIT: 820.003.382-7	GESTION DOCUMENTAL		
	PROCEDIMIENTO		
	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01	
	Versión 1	04/01/2021	

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
6. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas
9. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación, igualmente las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de selección.
10. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
11. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
12. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
13. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de *valor* contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
14. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
15. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
16. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 E.S.E. Centro de Salud Arcabuco NIT: 820.003.382-7	GESTION DOCUMENTAL	
	PROCEDIMIENTO	
	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
	Versión 1	04/01/2021

17. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
18. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
19. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
20. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
21. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
22. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración; manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Nombre
Representante Legal

ANEXO – FORMATO No 18. DOCUMENTO DE ABONO A LA PROPUESTA

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR
Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com
Telefax: 3202313072
Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco–Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

Para diligenciar cuando el Representante Legal de la persona jurídica **no sea profesional del área de la ingeniería civil y/o arquitectura.**

Lugar y fecha

Señores

E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO

Kilómetro 1 vía Moniquirá

Arcabuco – Boyacá...

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]

ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

“De acuerdo con lo expresado en el artículo 20 de Ley 842 de 9 de Octubre de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente oferta no es **profesional del área de la ingeniería civil y/o arquitectura**,

_____ (nombres y apellidos) de profesión (XXXXXXXXXX) con Matricula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, abono la presente oferta: (objeto de la contratación).

(Firma de quien abona la oferta)

ANEXO A LA PRESENTE: Cédula de ciudadanía de quien abona y tarjeta profesional de la especialidad objeto del abono y certificado de conducta de la profesión.

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco–Boyacá

 NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

ANEXO – FORMATO No 19. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente modelo de autorización contiene la información que debe suministrarse al titular al momento de solicitar su autorización].

Lugar y fecha

Señores
E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO
Kilómetro 1 vía Moniquirá
Arcabuco – Boyacá...

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]
ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO de lo siguiente:

1. E.S.E CENTRO DE SALUD ARCABUCO, actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 2.3.1, numerales 2, 5, 6 y 7 de la invitación pública, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia Intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación		

2. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
3. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 2.3.1, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación

Derechos del titular

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR
Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com
Telefax: 3202313072
Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco–Boyacá

 E.S.E. Centro de Salud Arcabuco NIT: 820.003.382-7	GESTION DOCUMENTAL	
	PROCEDIMIENTO	
	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
	Versión 1	04/01/2021

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO, para la atención al Público, la línea de atención 3202313072, el correo electrónico esearcabuco.boy@gmail.com

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre
Firma
Identificación
Fecha